

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 234/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra don Juan Antonio Troncho Sales y doña María Teresa Castañer Segarra, en los que he acordado librar el presente por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes muebles e inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Comunes para las subastas de los muebles e inmueble

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Condiciones para las subastas del bien inmueble

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1996. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: Tercera subasta: El día 15 de enero de 1977 y será sin sujeción a tipo,

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente hábil a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bienes que se subastan

Bienes muebles.—Depositados en Mas de las Matas, avenida de la Constitución, número 41:

1. Camión caja metálica, marca Mercedes Benz, 409D, TE-2042-E, PMA 3.500 kg. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Vehículo Renault 18, TE-1365-D. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Carretilla marca Laurak, CR-25, número chasis. Valorada en 112.000 pesetas.

4. Pulidora marca Tedia, modelo Aral-supra. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Máquina de hacer peldaños marca Michelena. Valorada en 262.500 pesetas.

Bien inmueble

1. Local comercial en planta baja, sito en Mas de las Matas (Teruel), inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 210, libro 11, folio 160. Finca número 1.847. Tiene una superficie útil de 129,36 metros cuadrados, de los cuales sólo salen a subasta la mitad de dicho local, 64,68 metros cuadrados valorada en 4.134.151 pesetas.

Dado en Alcañiz a 19 de julio de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—51.080.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 282/1993, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Francisco Ortega Giné y doña Esther María Barón Arroyo, en el que por resolución de fecha 6 de junio de 1996, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que constan en el edicto publicado con fecha de 20 de junio de 1996, y en el que se ha apreciado un error en los bienes objeto de subasta, debiendo constar los siguientes bienes como objeto de subasta:

1. Vehículo Nissan Vanette, matrícula A-2664-BZ, valorado en 650.000 pesetas.

2. Vehículo Renault 19 TSE, matrícula A-9490-BP, valorado en 800.000 pesetas.

3. Vivienda con una superficie construida de 109,25 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, distribuidor, comedor, dormitorios, baño y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Alicante, en el libro 657, folio 59, finca número 41.427. Valorada en 8.400.000 pesetas.

4. Una sesenta y dos avas parte indivisa del componente uno, local comercial ubicado en la planta baja del bloque VI del conjunto residencia «Los ngeles», de Alicante, destinado a garajes y cuartos trasteros, participación indivisa que da derecho a la utilización única y exclusiva del cuarto trastero señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el libro 800, folio 27, finca número 41.371-21. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—51.164.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral firme número 700/1994, instados por don Bernardo Guillem Verdú, contra don Miguel Condes Santos, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

1. **Rústica.**—Una tierra secana en el término de Ibi, partida de La Rambla, denominada Viña de Borbay, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas 70 centiáreas, y que linda: norte, doña Dolores Verdú Valls; sur, doña María Viciedo Pérez; este, senda o camino vecinal, y oeste, camino de las Ramblas y porción segregada que se venderá a don Antonio Linares Candela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 117, tomo 594, folio 112, finca número 8.478-N.

Valorada en 3.367.500 pesetas.

2. **Urbana.**—Vivienda unifamiliar, a dos alturas, en la villa de Ibi, con frente a pasaje José Carbonell, número 1 de policía. La superficie perimetral construida es de 70 metros cuadrados, quedando el resto del solar en 30 metros cuadrados, a jardín frontal, y en 49 metros 27 decímetros cuadrados, a patio al fondo. Linda: norte, calle don Pelayo; sur, en línea de 18 metros don Gregorio García Bautista; este, guardería infantil de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y oeste, en línea de 13 metros, pasaje de José Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 728, libro 163, folio 98, finca registral número 12.491.

Valorada en: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—51.115-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 85/1995, instados por la Procuradora doña Silvia Pastor Berenguer, en nombre y representación del «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Planelles Lax y doña María Antonia Roca Ezquerro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial: Sito en la planta baja de la casa número 81 de la calle del Alférez Díaz Sanchis, ángulo a la del General Prim, número 11, hoy 13 de Alicante. Tiene su entrada por la calle del General Prim, junto al zaguán de acceso a las viviendas. Se compone de un local diáfano con un cuarto de aseo. Mide una total superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle General Prim; por la derecha, desde tal frente, con don José Ruiz Marco; por espaldas, con don Emeterio Pina, y por la izquierda, en parte con local número 1 de esta casa y en parte zaguán y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 141, libro 141, folio 145, finca número 8.464. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—51.083.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de don Francisco Benete Cruz, frente a don Sebastián Artes Mercader y don José Gómez Ayala, domiciliados en calle Arapiles, número 2, 5.º-I, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sir-

viendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, situada en la quinta planta, donde está señalada con el número 1 y 30 de los elementos individuales del edificio en Almería, marcado con el número 2, en la calle Arapiles, por donde tiene su entrada, y con fachada también a la calle General Tamayo, midiendo 145,06 metros cuadrados de superficie construida, útil de 107,78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta; derecha, entrando, hueco de escaleras, patio y solar de los señores de Benítez Barrios; izquierda, vivienda número 2 de igual planta; fondo, calle de Arapiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, lavadero, cocina, terraza y cuarto trastero situado frente a la entrada de este piso, pasillo por medio. Su cuota es de un 2,98 por 100.

Inscrita al libro 580, tomo 1.022, folio 59, finca número 20.543.

Valorada esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo G, puerta 12, señalada con el número 63 de los elementos individuales, sita en la planta tercera alta del edificio de seis y semisótano denominado «El Retiro», en la calle ngel del Alcázar, de esta ciudad, con fachada a calle de nueva creación y a otra particular. Ocupa una superficie construida de 71,94 metros cuadrados, y útil de 58,21 metros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda tipo G, puerta 13 de igual planta; sur, vivienda tipo J, puerta 11 de idéntica planta; este, calle nueva, y oeste, pasillo de acceso; interiormente lo hace por el sur, este y oeste, con un patio de luz. Cuota: 0,7003 por 100. Inscrita finca número 26.136-N.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Estas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—51.216.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Zavala Leria, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermó Galeote Soria y doña Francisca Sánchez Martín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2904000018 0007/96, el 20 por 100 al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Casa en Humilladero, situada en calle Herradura, número 2, con superficie de 429 metros cuadrados, de una sola planta, con varias habitaciones y servicios; ocupando una superficie de 130 metros cuadrados, el resto no ocupado por edificación, es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 953, libro 38, folio 46, finca número 2.089. Tipo de primera subasta: 15.296.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de julio de 1996.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—51.167.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 495/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra «Esteban Bueno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000018049595, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto se servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 13.—Piso primero derecha, letra C, portal 1 del Edificio 1, superficie de 91,52 metros cuadrados, trastero 12 bajo cubierta. Tomo 1.992, libro 228, folio 97, finca número 23.243. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.660.000 pesetas.)

2. Finca número 43.—Piso primero derecha, letra I, portal 4, edificio 2, superficie 107,50 metros cuadrados, trastero 1. Tomo 1.992, libro 228, folio 187, finca número 23.273. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.675.000 pesetas.)

3. Finca número 48.—Piso segundo izquierda, letra K, donde el anterior, superficie 91,52 metros cuadrados, trastero número 11. Tomo 1.992, libro 228, folio 202, finca número 23.278. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.660.000 de pesetas.)

4. Finca número 51.—Piso tercero izquierda, letra K, donde el anterior, superficie 91,52 metros cuadrados, trastero 10. Tomo 1.992, libro 228, folio 211, finca número 23.281. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.660.000 de pesetas.)

5. Finca número 54.—Piso cuarto izquierda, letra K, donde el anterior, superficie 91,52 metros cuadrados, trastero 9. Tomo 1.992, libro 228, folio 220, finca número 23.284. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.660.000 pesetas.)

6. Finca número 57.—Piso primero izquierda, letra N, portal 5, Edificio 2, superficie de 121,58 metros cuadrados, trastero número 1. Tomo 1.993, libro 229, folio 4, finca 23.287. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 20.600.000 pesetas.)

7. Finca 58.—Piso segundo, letra L, donde el anterior, superficie de 91,51 metros cuadrados, tras-

tero 11. Tomo 1.993, libro 229, folio 7, finca número 23.288. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 15.850.000 pesetas.)

8. Finca número 60.—Piso segundo izquierda, letra N, donde el anterior superficie 121,58 metros cuadrados, trastero 2. Tomo 1.992, libro 229, folio 13, finca número 23.290. (Tasado a efecto de subasta en la cantidad de 20.600.000 de pesetas.)

9. Finca número 18.—Piso primero derecha, letra S, Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero número 1. Tomo 1.992, libro 229, folio 86, finca número 23.314. (Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 22.234.000 pesetas.)

10. Finca número 19.—Piso primero izquierda, letra T, Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero 7. Tomo 1.993, libro 229, folio 89, finca 23.315. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

11. Finca número 20.—Piso segundo derecha, letra S, Edificio 7, superficie de 132,22 metros cuadrados, trastero 2. Tomo 1.993, libro 229, folio 92, finca número 23.316. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

12. Finca número 21.—Piso segundo izquierda, letra T, edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero 8. Tomo 1.993, libro 229, folio 95, finca 23.317. (Tasada a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

13. Finca número 23.—Piso tercero izquierda, letra T, Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero número 9. Tomo 1.993, libro 229, folio 101, finca número 23.319. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

14. Finca número 25.—Piso cuarto izquierda, letra T, Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero 10. Tomo 1.993, libro 229, folio 107, finca número 23.321. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

15. Finca número 26.—Piso quinto derecha, letra S, Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero 5. Tomo 1.993, libro 229, folio 110, finca número 23.322. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

16. Finca número 27.—Piso quinto izquierda, letra T, Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero 11. Tomo 1.993, libro 229, folio 113, finca número 23.323. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

17. Finca número 29.—Piso sexto izquierda, letra T; Edificio 7, superficie 132,22 metros cuadrados, trastero 12. Tomo 1.993, libro 229, folio 119, finca número 23.325. (Tasado a efectos de subasta en la suma de 22.234.000 pesetas.)

Tipo de subasta

La que figura en cada una de las fincas antes relacionadas.

Dado en Avilés a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—51.142.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra las fincas hipotecadas por doña María Teresa Domenech Ubach y don Miguel Planas Antiga, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la

primera), el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 13 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, un cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número 3. Vivienda tipo B, ubicada en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Llançà, territorio Port, entre las calles Sirena y Almadrava. Tiene una superficie de 81 metros 24 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados. Se accede a través de un portal ubicado en la fachada sur del edificio. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavabo. Linda: Derecha, entrando, jardín anexo a esta finca y escalera de acceso a la planta piso; izquierda, finca solar, y fondo, con entidad número 2.

Anejo: Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada, ubicada al este del edificio, lindante con la calle Almadrava y de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.606, libro 126 de Llançà, folio 64, fca número 8.221, inscripción tercera.

La finca está valorada en la escritura de hipoteca en 11.943.375 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segundo lote:

Entidad número 17 del edificio C-5 y C-6, compuesto de dos casas que tienen entrada común de vecinos por distintas escaleras y ascensores, levantado sobre un solar de superficie 2.101,20 metros cuadrados, sito en el término municipal de Barcelona, zona residencial «Parque de Cervantes» y

procede de la mayor finca, que linda con las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Ballbé. Esta entidad que se describe es la vivienda piso primero puerta primera, de la escalera C-6, que mide una superficie útil de 115 metros 67 decímetros más 11 metros 2 decímetros, todos cuadrados, de terraza. Linda: Este, su acceso, con rellano de escalera, patio y vivienda puerta segunda; oeste, con jardín a calle Abogado Ballbé, norte, con fachada a calle o jardín; sur, con fachada a jardín; abajo, con vivienda en planta primera, y por arriba, con el piso segundo puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-19 al tomo 1.840, libro 18 de Barcelona, folio 91, finca número 683, antes finca registral número 10.623, inscripción primera.

Está valorada en la escritura de hipoteca en 60.177.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Tercer lote:

La participación indivisa de una 18 ava parte de la entidad número 2 del edificio compuesto de dos casas contiguas, denominadas C-5 y C-6, que tienen entrada común de vecinos pero distintas escaleras y ascensores, levantado sobre un solar de 2.101,20 metros cuadrados, que radica en el término municipal de Barcelona, zona residencial «Parque Cervantes», y que procede de mayor finca situada entre las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Ballbé. Esta entidad que se describe es local garaje en sótanos primero. En su interior quedan la vivienda de la portería, las cajas de las escaleras C-5 y C-6 y de los cuatro ascensores que la comunican con las restantes plantas. Tiene una total superficie útil de 411 metros 35 decímetros cuadrados, y linda con los indicados elementos comunes, y además: Al oeste, su frente, con jardín que la separa de la calle Abogado Ballbé, por donde tiene su entrada; norte, tierras del subsuelo de la finca total; sur, lo mismo y vivienda de la portería; este, garaje en sótano primero del edificio C-4 y C-5, que tiene a su favor servidumbre de paso por el que se describe; por abajo, sótano segundo, y por encima, la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-19 al tomo 1.823, libro 9 de Barcelona, folio 161, finca número 20.829-3, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 937.500 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—51.247.

BLANES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 55/1995-L de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Alventosa Bonet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada; para el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría: que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es 8.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Blanes, en la calle de Anselmo Clavé, número 20, hoy 18, compuesta de una casa, de planta baja y un piso, con un patio posterior; toda la finca tiene una extensión superficial aproximada de unos 147 metros 86 decímetros cuadrados, por planta, de los cuales están destinados a patio solamente unos 10 metros cuadrados, poco más o menos; lindante, todo junto, por delante, con dicha calle; por la derecha, entrando, con doña Teresa Pons Montells; por la izquierda, con doña Dolores Bonet Pujol, y por detrás, con doña María Fàbregas Massaguer. Título: Pertenece a don Miguel Alventosa Bonet, en cuanto a una mitad indivisa, por herencia de su padre don Miguel Alventosa Fabra, según testamento autorizado por el Notario que fue de Blanes, don José Mauri Serra, el 3 de diciembre de 1957, y escrituras de manifestación de herencia y de rectificación, autorizadas por el mencionado Notario que fue de Blanes, señor Mauri, a 13 de noviembre de 1959 y a 19 de diciembre de 1960 y descrito su resto después de una segregación practicada, en escritura autorizada por el mencionado Notario que fue de Blanes, señor Mauri, el 30 de marzo de 1965. Y la restante mitad indivisa, por compra a don Ramón Alventosa Ortells, en escritura autorizada por el Notario que fue de Blanes, don Jaime Casotas Ribas, el 16 de abril de 1980. Inscripción: Tomo 1.022, libro 104 de Blanes, folio 226, finca número 3.027, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 27 de junio de 1995.—51.144.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Abud-Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 10.611.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes referida.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo C, en planta séptima, con acceso por el portal del Bloque I del edificio «Plaza Europa» en esta ciudad. Se compone de hall, un dormitorio, salón con terraza, cocina y un cuarto de baño. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes y cómputo de terrazas al 100 por 100, de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el Libro 729, tomo 1.784, folio 8.1, finca número 43.727.

Dado en Cáceres a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—51.249.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 159/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra «Helixcar, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 5 de noviembre de 1996, a las doce quince horas.

Tercera subasta: Día 3 de diciembre de 1996, a las once horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta 1.ª de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0159/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Rústica en Quel, calle La Cilla. Inscrita al tomo 448, libro 56, folio 171, finca número 11.403 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valorada en 17.160.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de junio de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—51.193.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 429/1992, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Pseudo Arenós, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Fernández Merchante y don José I. Gosalbo Vicent, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0429/92, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 4.—Vivienda del tipo A, en parte de la segunda planta alta del edificio situado en Castellón de la Plana, plaza del Real, sin número de policía, con vuelta a la calle Navarra, tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán, sito en dicha plaza del Real, del que arranca la escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente, con una superficie de 144,61 metros cuadrados y una superficie construida de 116,31 metros cuadrados, y linda: Mirando a la fachada desde la plaza del Real, recayente al lindero norte, derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta y en parte el hueco de la escalera; izquierda, con don Jaime Guirán y doña Concepción Roig, y en parte hueco de la escalera, con en parte la vivienda tipo B de la misma planta, en parte rellano de escalera y en parte patio de luces, y en frente, aires de la plaza de su situación.

Anejo.—Le corresponde una 36 ava parte de los elementos de uso común de las plantas tercera y cuarta de sótanos, destinadas a garaje (zona de paso, servicios y beneficios y cargas), y la titularidad exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 23, situado en la planta tercera de sótanos.

Cuota: Se le asignó una cuota de 3,30 por 100.

Finca registral número 25.922, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 240, libro 240 de Castellón sur, folio 108 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en: 8.750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de julio de 1996.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—51.176.

CATARROJA

Edicto

Doña Consuelo Blasco Montón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 bis/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Bancaja, contra don Rafael Ruiz Castillejo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de diciembre de 1996, a las nueve horas.

Se hace constar a los postores que deseen participar en las subastas que deberán consignar el tipo correspondiente de cada una de ellas en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4528/0000/17/0100/94.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en tercera planta alta, puerta 14, bloque II del edificio sito en Benetuser, calle Orba, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 643, libro 100 de Benetuser, folio 97, finca número 7.804. Precio de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de julio de 1996.—La Juez, Consuelo Blasco Montón.—La Secretaría.—51.160.

CATARROJA

Edicto

Doña Consuelo Blasco Montón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales Elena Gil Bayo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Francisca Martínez Beleña, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 16 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a

la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 4528/0000/18/588/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Urbana 45.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo G1, puerta 14, ubicada en el bloque o patio C, recayente a la calle en proyecto, situado más a la derecha mirando desde dicha calle, del edificio que luego se describirá. Consta de distribución propia para habitar y ocupa una superficie útil de 89,10 metros cuadrados, cuota 1,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 731, libro 107, folio 203, finca número 8.051. Forma parte integrante del edificio sito en Benetuser, con fachadas recayentes a las calles del Dr. Vicente Navarro Soler, Párroco Eduardo Ballester y en proyecto, sin número de policía.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Catarroja a 19 de julio de 1996.—La Juez, Consuelo Blasco Montón.—El Secretario.—51.171.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Bancaja, contra don Vicente Verdeguer Asins, doña Teresa Lloria García, don Vicente Verdeguer Raga y doña Mercedes Asins Planells, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, Camino Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja con corral y piso alto, sita en Catarroja, partida de San Antonio, calle Libertad, número 7. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 343, libro 39, folio 114, finca número 3.221. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Notifíquese a los demandados de forma personal, si fueren habidos, y si no fueren hallados sirvan los presentes edictos de notificación.

Dado en Catarroja a 22 de julio de 1996.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—La Secretaría.—51.163.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1996 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Cerdá Mico y doña Isabel Martí Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 5 de diciembre de 1996; declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/44/96, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda en primera planta alta tipo C, puerta tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 177, libro 61 de Benetusser, folio 97, finca número 5.234. La hipoteca fue inscrita en dicho registro, al tomo 814, libro 119 de Benetusser, finca número 5.234 y folio 115, inscripción séptima. Forma parte del edificio situado en Benetusser, calle El Palleter, número 3, antes General Varela, número 5.

Tipo de tasación de la subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Catarroja a 18 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.055.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1994, a instancia de la entidad Caixa d'Éstalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enric Baste Sole, contra don Fernando Baños Blanco, doña Plácida Lucena Delgado y «Central Catalana Maquinaria, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores se señala el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de 5.245.625 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Número 45, piso tercero, puerta B, con entrada por la escalera número 4, destinado a vivienda, sito en la planta tercera; de 83,51 metros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño-aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, con rellano de escalera, caja, ascensor y piso puerta C; derecha entrando, piso puerta A de la misma planta; fondo, plaza del Castaño, e izquierda, avenida de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 986, libro 471 de Cerdanyola, folio 31, finca número 24.437, inscripción primera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de junio de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—51.182.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 214/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Lucas Guardiola, contra «Ferplast, Sociedad Limitada», «Nueva Sociedad, Sociedad Anónima», don Juan Fernández Fernández, doña María del Carmen Marín Robles, don Félix Fernández Fernández y doña Adelina Alcácer Fernández, y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H. en reclamación de 7.853.783 pesetas, de principal, más 1.775.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de noviembre de 1996, para la primera, 23 de diciembre de 1996, para la segunda y 27 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En el término de Cieza, partido de Ascoy, polígono residencial denominado «Fuente Ascoy», una parcela de terreno denominada B-7, que ocupa una superficie de 980 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 127 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 752, folio 169, finca número 22.920. Valor 12.552.000 pesetas.

2. En el partido de Ascoy y su polígono residencial, una parcela de terreno, de cabida 1.025 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 810, folio 77, finca número 21.262. Valor: 3.075.000 pesetas.

3. En el partido de Ascoy, un trozo de tierra, de cabida 13 hectáreas 46 áreas 23 centiáreas 59 decímetros 32 centímetros cuadrados, que tiene adscritas para su riego 114,54 partes intelectuales o dotaciones de agua del pozo de sondeo denominado Don Jesús. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 841, folio 91, finca número 12.160. Valor: 13.041.000 pesetas.

4. En el partido de las Cañadas o Casones, un trozo de tierra de secano, de cabida 3 hectáreas 39 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 752, folio 171, finca número 9.124. Valor: 2.581.000 pesetas.

5. Hacienda o labor de tierra de secano, con casa cortijo, ejidos y era de pan trillar, en igual situación, compuesta de 11 parcelas, de cabida total 70 hectáreas 0,7 áreas 43 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 752, folio 174, finca número 3.465. Valor: 43.014.000 pesetas.

6. Vivienda en planta primera alta a la izquierda, en el edificio sito en Cieza, y su calle del Buen Suceso, sin número; ocupa una superficie construida de 99,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 488, folio 29, finca número 12.208. Valor: 6.752.400 pesetas.

7. vivienda tipo A, en la planta cuarta, a la derecha, en el edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, y fachada también en la calle de Nicolás de las Peñas, que ocupa la superficie de 104,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 631, folio 39, finca número 17.422. Valor: 7.089.680 pesetas.

8. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, a la izquierda del mismo edificio de la anterior, que ocupa una superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 631, folio 41, finca número 17.423. Valor: 7.292.300 pesetas.

9. Local comercial en la planta baja, a la derecha, en el edificio sito en la calle de doña Fulgencia Serra, y a la izquierda de la calle Buen Suceso, que ocupa una superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 466, folio 161, finca número 11.428. Valor: 6.088.200 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—51.191.

CORCUBIÓN

Edicto

Doña Zulema Gento Castro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra don Jesús Antelo Parga y doña María Elena Bugueiro Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 7.233.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, a

misma hora del día 26 de noviembre de 1996, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, sita en la parroquia de Bamiro-Vimianzo, formando parte de un edificio sito en Bamiro, sin número de situación; que se compone de sótano, planta baja y tres pisos altos. Finca número 9. Piso vivienda derecha. Está situado en la tercera planta alta, hallándose distribuido en cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, despensa, aseo, hall y pasillo. Su superficie es de unos 125 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo de terreno no edificado en medio de la carretera de La Coruña a Finisterre y hueco de escaleras; espalda, norte, vuelo de terraza, en medio del Río Grande y hueco de escaleras; derecha, este, con vuelo de terreno no edificado, e izquierda, oeste, con el piso vivienda izquierda y hueco de escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 155, tomo 546, libro 117, finca número 15.466, inscripción segunda.

Dado en Corcubión a 11 de junio de 1996.—La Juez, Zulema Gento Castro.—El Secretario.—51.165.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 277/1992, a instancia de «Servicio Montealegre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra «Agricultura y Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.098.601 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, número 4, de esta ciudad, a las diez horas del día 25 de octubre de 1996, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17277-92, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas servirá el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Trozo de tierra en el pago de Huelvacas, término de Medina Sidonia; tiene una cabida de 7 hectáreas, 65 decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: norte, propiedad de Hermanos Ramos Romero; sur, padrón del Cernicalo o de la Tabla, por donde tiene su entrada la finca; por el este, con finca Rancho Viejo, y por el oeste, con propiedad de Hermanos Ramos Romero; dentro de su perímetro existe un caserío y dos pozos.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, finca registral 11.116, libro 302, tomo 572, folio 96.

Valoración: 15.304.750 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra procedente de pieza de tierra en el pago de Huelvacas, término de Medina Sidonia; tiene una superficie de 13.583 metros 25 centímetros cuadrados, y linda: al norte y sur, con resto de la finca matriz; este, con finca de Rancho Viejo, y oeste, con propiedad de Hermanos Ramos Romero. Esta finca se forma por segregación de la inscrita con el número 11.116.

Datos registrales: Finca número 11.252, libro 304, tomo 575, folio 73.

Valoración: 17.611.600 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—51.113-58.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1994, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Marta María Gorner y don Rudolf Guntert Gorner, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores, en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 60.100.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra en término de Denia, partida Corral de Cala, que mide 831 metros cuadrados, y linda: norte, parcela 67, vendida a don Piet de Vreede; sur, de don Juan Tent Roselló y don Juan Tent; este resto de la que se segrega, en la zona destinada a vial, por donde esta parcela tiene su acceso, y oeste, parcela 69 vendida a don Cornelis Everardvan Vregen. Es la parcela distinguida con el número 68 del plano general de la urbanización Don Quijote II. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, que tiene la superficie total construida de 94 metros cuadrados. Tiene asignado el número de policía: Pda. Corral de Calafat, calle Xop, 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 530, libro 183, folio 223, finca número 22.639.

Dado en Denia a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—51.110-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 204-C/1995, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Luis Manuel Amorós Ivarez y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta de bien embargado y que al final se indica:

Por primera vez, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma

la suma de 5.356.250 pesetas en que ha sido justipreciado dicho bien, sin que sean admisibles postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Diecinueve.—Vivienda en la planta ático I del centro, subiendo por la escalera tipo F, tiene una superficie útil de 69,5 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, vista desde la calle aires de la avenida de Elda; derecha, la otra vivienda tipo D; izquierda, aires de la avenida de Jaime I, y fondo la otra vivienda de tipo E. Edificio en Petrer, avenida de Elda, 72, esquina a avenida de Jaime I.

Inscripción Registro de Elda al tomo 1.332, libro 216, folio 120, finca número 18.895, 2.ª.

Y para que sirva de notificación a los deudores: Don Luis Manuel Amorós Ivarez y doña Carmen Navarrete Ibarra, y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 4 de julio de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—51.194.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Hipotecario número 284/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Maestre, contra don Esteban Vera Sivera y doña Candelaria Peñarubia Sánchez, en lo que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Juez don Sampere Muriel. En Elda a 8 de julio de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.655.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10000, clave 0080, el 20 por 100, del tipo de cada subasta y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de practicarse de la forma ordinaria, sirve el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser habidos.

Bienes objeto de subasta

Treinta y tres.—Vivienda tipo C, señalada con la letra B, en la planta segunda centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, galería y terraza; tiene una superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en la misma, frente, zagúan de entrada, ascensor, y viviendas números 32 y 34 de esta misma planta y escalera, y espaldas, casa número 1 de la calle Joaquín Coronel; izquierda, aires de un patio, y vivienda número 32 de esta misma planta y escalera, y espaldas, casa número 1 de la calle Joaquín Coronel. Tiene su entrada por la escalera dos de la calle Joaquín Coronel, del edificio en Elda, con frentes a las calles Jaime Balmes, Joaquín Coronel y Donoso Cortés.

Inscripción: Registro de Elda, al tomo 1.290, libro 381, folio 81, finca número 36.347-4.

Dado en Elda a 9 de julio de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—51.184.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco García Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018004693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Haciendo constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, bloque 2 de la primera fase del conjunto de La Buhardilla de Valle Alto. Superficie construida de 135 metros 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 34.154.

Tipo para la subasta: 16.928.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—51.153.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1991, se siguen autos de cognición a instancia del Procurador señor Escudé Nolla, en representación de «Mercauto Vendrell, Sociedad Anónima», contra don Jordi Alberto Bonifacio y doña Manuela Casado Escribano, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Manue-la Casado Escribano.

Finca objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca urbana siguiente: Entidad número quince. Vivienda puerta segunda de la planta tercera, de la casa sita en esta villa y en su calle Pedro Alegret, número 104, con una superficie de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso común, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha saliendo y fondo, vertical de Inmobiliaria Visé, e izquierda, con la vivienda puerta primera de esta planta. Se compone de una cuota de 3,61 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 692, libro 259, folio 186, finca número 10.417.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de procedimiento: 42370000140198/91, número de cuenta 241/01/042400, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo, a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell, a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.064.

ESTEPEONA

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1995, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Gerhard Alfred Draxler y doña Christine Draxler, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 11.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, decisión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 21.830, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 2, folio 23, del tomo 913, libro 665 de Estepona. Parcela número 88, sita en el Monte Biarritz, término municipal de Estepona, partido de Cortés, al sitio comunidad de propietarios Pueblo Andaluz, Monte Biarritz. Mide 123,30 metros cuadrados. Dentro de su perí-

metro y formando parte integrante de la misma existe una vivienda unifamiliar, tipo Marbella, ocupando una superficie de 41,76 metros cuadrados, sobre la parcela.

Tipo de licitación de la finca 11.875.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de julio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—51.161.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Haro, contra don Antonio Cañonez Olmo y doña María Dolores Rodríguez Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 6.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 35.—Vivienda procedente del bloque II en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, integrada en el conjunto urbanístico llamado La Portada, entre la carretera de circunvalación y la calle de la Portada. Radica en la planta cuarta del edificio. Y su acceso lo tiene por el portal señalado con la letra B. Es del tipo B. Comprende una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados, y la superficie total construida

es la de 114 metros 43 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, y aseo con ducha.

Inscrita al folio 147 del tomo 569 del archivo, libro 394 de Estepona, finca número 29.346.

Dado en Estepona a 11 de julio de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—51.158.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 147/1996 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Huarte, Sociedad Anónima»; el tipo de la subasta será de 411.625.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de octubre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que las subastas se licitarán por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, destinada a solar, radicante en el término municipal de Manilva (Málaga) Urbana

nización El Hacho, con una extensión de 1.445 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 789, libro 99, folio 209, finca número 7.951, inscripción primera.

Dado en Estepona a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—51.108.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1995 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio Palm Beach, contra don Desmond Griffith Rees y doña Annita Rees, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 119.—Vivienda de tipo M, radicada en la planta segunda alta del portal C, del edificio Palm Beach, en el término municipal de Fuengirola, en la zona de Los Boliches. De superficie

aproximada de 80 metros cuadrados más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción registral: Finca número 25.149, libro 472, tomo 1.102, página 100.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—51.152.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1995 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio Palm Beach, contra don Robert Bryán Hilton, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 45 bis. Local comercial señalado con el número 1, del portal B, procedente de la finca número 45 o local comercial único, del portal B; radicada en planta baja del edificio denominado Palm Beach, radicado sobre una parcela de terreno al partido de las Yéseras, término muni-

cipal de Fuengirola, en la zona denominada Los Boliches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, al libro 666, tomo 1.296, folio 47, finca número 33.970.

Tipo de tasación: 6.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—51.155.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Oliva Belmonte Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Casa tipo C, designada con el número 7 del conjunto de casas adosadas denominado Pueblo Santa Fe en término de Fuengirola, al partido de Los Tejones, con fachadas y accesos a calles

Santa Gema y Santa Fé. Tiene una superficie de solar de 168 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 80,96 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y patio descubierto. Consta de planta baja, con superficie construida de 60,6 metros cuadrados y distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, sala de estar, salón-comedor, zona de escaleras, patio descubierto más porche de 20,90 metros cuadrados; en la parte de jardín además se ubica un garaje en pérgola. Y planta alta, con superficie construida de 65,21 metros cuadrados y distribuida en dos dormitorios, un cuarto de baño y un dormitorio principal con cuarto de baño incorporado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola a tomo 1.208, libro 578, folio 201, finca número 29.494.

Tipo de subasta: 8.875.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—51.150.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Daniel Maria Azcárate Arteaga y doña Maria Teresa Pascual Memendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta primera y segunda, de la escalera izquierda, que mide 189 metros 9 decímetros cuadrados de la casa en Las Arenas, señalada en la actualidad con el número 39 de Avenida de Lejona. Inscripción: Libro 11 de Neguri, folio 110, finca número 542, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 27.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—51.105.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en representación de «Proleasing, Sociedad Anónima», contra don José Enrique García Rosado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4.—Piso bajo interior derecha, según se sitúa desde la calle Ancha, portal número 1, seña-

lado con la letra B, del edificio en Punta Umbria, en calle Ancha sin número, hoy número 101. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y patio. Tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, libro 94, tomo 1.529, finca número 676. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—51.264.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1995, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Antonio Mellado García y doña María Gea Mesas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: Primera. En el paraje de la Perla, término de Arboleas, trozo de tierra eventual, de 6 celemies, igual a 15 áreas 9 centiáreas, con superficie de 220 metros cuadrados: Linda norte, doña María Mellado García; este, don Joaquín Gilabert; sur, camino y oeste, don Pedro Mellado. Es la finca número 9.423, tomo 922, libro 112, folio 179. Segunda. En el pago de Cisconar, diputación de Almazora, término de Cantoria, trozo de tierra de riego de clase cuarta, 29 áreas 32 centiáreas, y linda: Norte, doña Herimía Guerrero Rumi; este, doña Ana García Martínez y camino; sur, doña Nieves Mellado García, y oeste, doña Bernabela García Martínez. Finca número 11.850, tomo 938.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 2.868.750 pesetas la primera y 2.868.750 pesetas la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—51.256.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 13/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra don José Infante Moreno y doña Ana María Torres García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 8 de octubre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta.—El día 5 de noviembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta.—El día 3 de diciembre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda en esta ciudad, polígono San Benito, situada en la planta segunda, bloque 53, segunda de la izquierda entrando, del tipo R-1, señalada hoy con la letra C. Tiene una superficie construida de 76 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Valorada en la cantidad de 5.016.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera, a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—Secretario.—51.062

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79 de 1994, seguidos a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anón-

nima», representado por el Procurador don Jerónimo Muñoz Mojica, contra «Neogricola Senior, Sociedad Limitada», don Domingo Gómez García, don Jesús Ruiz Tomás, y doña Josefa López Jiménez, domiciliados en Jumilla, avenida de Yecla, 34, sobre reclamación de 3.260.273 de pesetas principal y 1.600.000 pesetas, para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa número 51, hoy 53, de la calle de Martín Guardiola de Jumilla. Cuartel noreste, que linda: por la derecha entrando, don Emilio Abellán Ramos; izquierda, don Domingo González Piñero, y espalda, con la Rambleta del Pósito. Está orientada al este; se compone de planta baja, cámaras, corral y otros departamentos; ocupa una superficie de 144 metros cuadrados de los cuales 6 metros de fachada.

Finca número 7.704, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 103 del tomo 1.631 del archivo, libro 700 de Jumilla.

Valorada en 7.306.900 pesetas.

Dado en Jumilla a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—51.112-58.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56994, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», actualmente «Altae Banco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, 1.377.103 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, contra la mercantil «Pulidos Chema, Sociedad Cooperativa Limitada», don José María Carrino Pérez y doña Laura Lencina Lucas, actualmente en paradero desconocido, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 12 de diciembre próximos, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora. Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En la calle Guzmán Ortuño, números 3 y 4, piso—vienda tipo B, en la planta cuarta, al que se accede por la puerta marcada con el núme-

ro 4. Distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 116,93 metros cuadrados y una útil de 89,47 metros cuadrados. Linda: este, piso 18 y calle de los fueros; sur, caja de escalera, piso 18 y plaza de Guzmán Ortuño; oeste, piso 20 y dicha plaza, y norte, piso 20 y avenida de los Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 77 vuelto del tomo 1.572, libro 670, finca 18.674.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a garaje, situado en subsuelo de la plaza Guzmán Ortuño, orientado al este, con entrada por la calle de los Fueros, sin número, a través de una rampa de acceso. Señalada con el número 62 de las 79 en que se divide la totalidad del aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 67 del tomo 1.920, libro 829, finca número 7.866.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica.—En el partido de la Cañada del Judío, 66 áreas 25 centiáreas, de tierra secoano, indivisible, hondo, con plantación de los hoy compradores, en coma de la Huerta Vieja. Linda: este, SAT. «Casa Pareja»; sur, camino del Pocico y otra de igual procedencia; oeste, finca de igual origen y otra de don Francisco Javier y don Luis Molina Pérez de los Cobos y doña Angeles Pérez Pérez, y norte, de la misma procedencia que compran don José y doña Dolores Pérez Olivares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 67 del tomo 1.634, libro 702, finca número 9.789.

Valorada a los efectos de una mitad indivisa en 150.000 pesetas.

4. Rústica.—Una sexta parte indivisa de 5 áreas 84 centiáreas de tierra secoano, indivisible, blanca, hondo, encima de la Huerta Vieja, en el partido de la Cañada del Judío, que linda: este, finca de igual origen que compran don José María Carrión Pérez y don Miguel Pérez Pérez; norte, lo mismo y finca de igual procedencia que compra doña Angeles Pérez Pérez; oeste, esta última, y sur, camino del Pocico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 71 del tomo 1.634, libro 702, finca 9.791.

Valorada en 5.000 pesetas.

5. Rústica.—En la Cañada del Judío, 5 áreas de tierra secoano, indivisible, blanca, que linda: este y norte, resto de la matriz de la que procede; sur, de don Rafael Pérez Pérez, y oeste, de don Fernando Molina Pérez de los Cobos, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 1 del tomo 1.416, libro 604, finca número 8.661.

Valorada en 30.000 pesetas.

6. Urbana.—En el paraje de las Serratillas, en la continuación de la avenida de la Paz, trozo de terreno que mide a partir de los 6 metros del eje de la Carretera de Yecla a Jumilla, 6,98 metros de frente, por 49 metros de fondo, o sea, 342,02 metros cuadrados, dentro de la cual existe un edificio de una sola planta destinado a taller, hoy derruido, que mide, 6,98 metros de frente por 35 metros de fondo, que son 244,30 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a terraza en su frente, con un fondo de 9 metros y ensanches a su espalda con un fondo de 5 metros. Linda, mirando desde dicha carretera, derecha de Juan Chinchilla; izquierda, don Miguel Zornoza, y espalda, terrenos de don Angel Ortín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 217 del tomo 1.845, libro 1.050, finca número 14.336.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—51.122-58.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1994, a instancia del

Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», actualmente «Altae Banco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, 1.376.610 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, contra los cónyuges don Evaristo Sánchez Ortiz y doña María Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 12 de diciembre próximos, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—32 áreas 45 centiáreas de tierra seco, indivisible, blanca, en el partido del Santo del término municipal de Jumilla, que linda: este, Vereda Real; sur, de don Mariano Abellán y norte, y oeste, de herederos de don Martín Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 175, del tomo 1.816 del archivo, libro 782 de Jumilla, finca número 8.320.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—51.123-58.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa contra doña María Dolores Coll Massagu y don José Sais Berenguer, en reclamación de 5.022.565 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Finca número 19.—Apartamento puerta tercera de la planta tercera del edificio denominado Montgó II, sito en la calle Montgó, esquina a carretera de Torroella del barrio de Estartit, término de Torroella de Montgri, que mide una superficie construida de 74,14 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita al tomo 2.631, libro 257, folio 4, finca número 14.189.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.260.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 17 de enero de 1977, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0053/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—51.073.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Matilde Serviá Margarit, en reclamación de 4.928.548 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Número 2.—Vivienda sita en el primer piso de la casa sita en la calle San Juan Bautista de la Salle, número 7, de la villa de Palamós. Tiene una superficie edificada de 72 metros 93 decímetros cuadrados. Está compuesta de cocina, comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios y escalera incrustada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.832, libro 75, de Palamós, folio 98, finca número 4.020.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0244/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 13 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—51.070.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/1995 a instancia de la Procuradora doña Elena Margarita Lara Rodríguez, en nombre y representación de «DU de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Manuel Jesús Padrón Hernández y doña Antonia María Gómez Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.431.184 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Vivienda tipo B en la planta primera-alta, con frente a la calle del Magistral don Luis Reyes; tiene una superficie de 92,45 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, calle del Magistral Luis Reyes; derecha (mirando), en parte, resto de la finca de donde procede el solar, y en otra, núcleo de acceso a viviendas; fondo, en parte, dicho núcleo, en otra finca número 3 y en otra patio, e izquierda, finca de don Ovidio Acea.

Le corresponde como anexo, una porción de azotea perfectamente delimitada, en lo alto de la finca número 7, que mide 18 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: norte, porción de azotea perteneciente a la finca número 3; este, calle del Magistral Luis Reyes; sur, porción de azotea perteneciente

a la finca número 5, y fondo, núcleo de acceso.

Le corresponde además el aprovechamiento exclusivo y gastos ordinarios de conservación y reparación de la superficie inferior, de una porción de patio trasero, perfectamente delimitado, que mide 4 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Cuota de participación: 12,01 centésimas.

Título: El de compra a «Maviju, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario don Lucas Raya Medina el día 10 de septiembre de 1993, bajo el número de Protocolo 2.492.

Inscripción: Tomo 1.564, libro 164 de La Laguna, folio 159, finca número 17.863, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de San Cristóbal de La Laguna.

Dado en La Laguna a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—51.139.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 323/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Rafael Toboso Torrecillas y doña Dolores Selva Selva, calle Cervantes, número 7, 2.º izquierda, La Roda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017032395, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor,

se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones para el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Local comercial en La Roda, en calle Cervantes, número 5, de una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.080, libro 197, folio 97, finca número 22.768, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, tipo F, en La Roda, en calle Cervantes, número 5, de una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.050, libro 190, folio 79, finca número 22.005, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano indivisible, término de La Roda, paraje Casilla de Amar, de una superficie de 52 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 214, libro 40, folio 172, finca número 10.757, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

Dado en La Roda a 27 de junio de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—51.081

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan J. Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1995, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Domingo Suárez Cabrera, con domicilio en Diego B. Domínguez y Sarg. Pr., Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana 9. Local comercial 9 en la planta primera o nivel intermedio 169,00 del centro comercial Parque Atlántico, en el Lomo del Chínche, de esta ciudad. Comprende en módulo 1 de dicha planta y tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Norte, fachada norte en línea de 4 metros 20 centímetros; sur, porche, en línea de 4 metros; este, fachada este, en línea de 6 metros 50 centímetros, y porche, en línea de 5 metros 90 centímetros, y oeste, local 10 en línea de 11 metros 2 centímetros. Se atribuye en uso exclusivo la franja de terraza de 2 metros de ancho y 4 metros de largo, con la que limita dicho local en su linde sur, marcada con el número 9 en el croquis. Cuota: 3,210 por 100. Inscrito en el Registro de la propiedad número 5, sección tercera, libro 111, folio 33, finca número 10.516, inscripción cuarta, tomo 1.841.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.520.000 pesetas.

B) Urbana 21. Local comercial número 21, en planta 2.ª o de nivel más alto, en el centro comercial Parque Atlántico, Lomo del Chínche, de esta ciudad. Comprende el módulo 2 de dicha planta y tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, local 29 en línea de 4 metros 50 centímetros; sur, porche o plaza principal en línea de 4 metros 54 centímetros; este, local comercial 22 en línea de 9 metros 91 centímetros, y oeste, local número 20 en línea de 6 metros 97 centímetros, y local 30 en línea de 2 metros 54 centímetros de largo, con la que limita dicho local en su linda sur, marcada con el número 21 en el croquis. Cuota: 2,330 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 111, folio 58, finca número 10.540, inscripción cuarta, tomo 1.841.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan J. Cobo Plana.—El Secretario.—51.227.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hacé saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1995, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Carlos Rodríguez Neyra y doña Milagrosa Jiménez Rodríguez, he acordado como adición al edicto publicado con fecha 23 de mayo de 1996, página 9799, «Boletín Oficial del Estado» número 125, transferir la fecha de la segunda subasta a celebrar

el 3 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta se señala para el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones señaladas en el edicto publicado el 23 de mayo de 1996.

Dado en Las Palmas a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—La Secretaria.—51.222.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima, contra don Juan Miguel Winter Althaus y doña Elsa Cabrera Abreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421719896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.675. Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno para

edificar, de 224 metros 97 decímetros cuadrados, sita donde llaman La Alcantarilla y Las Laderas, en el término municipal de la Villa de Santa Brigida. Linda: Al naciente o frontis, con pista de acceso: al poniente o fondo, con finca de don Gonzalo Cabrera Morales y otros y la parcela número 67; al sur o izquierda, con parcela número 58, al norte o derecha, con parcela que seguidamente se describirá.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 178 del Ayuntamiento de Santa Brigida, al folio 188, finca número 10.675, inscripción segunda, tomo 1.216.

2. Finca número 10.676. Urbana: Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno para edificar, de 222 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, sita donde llaman La Alcantarilla y Las Laderas, en el término municipal de la Villa de Santa Brigida. La descrita linda: Al naciente o frontis, con pista de acceso: al poniente o fondo, con finca de don Gonzalo Cabrera Morales y otros y parcela número 67; al sur o izquierda, con parcela descrita anteriormente, y al norte o derecha, con parcela que seguidamente se describirá.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de esta ciudad, libro 187 del Ayuntamiento de Santa Brigida, folio 190, finca número 10.676, inscripción segunda, tomo 1.216.

3. Finca número 10.677. Urbana: Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno para edificar, de 167 metros 3 decímetros cuadrados, sita donde llaman La Alcantarilla y Las Laderas, en el término municipal de la Villa de Santa Brigida. La descrita linda: Al naciente o frontis, con pista de acceso: al poniente o fondo, con finca de don Gonzalo Morales y otros y la parcela número 67; al sur o izquierda, con parcela descrita anteriormente, al norte o derecha, con parcela que seguidamente se describirá.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de esta ciudad, libro 178 del Ayuntamiento de Santa Brigida, folio 192, finca número 10.677, inscripción segunda, tomo 1.216.

4. Finca número 10.678. Urbana: Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno para edificar, de 168 metros 88 decímetros cuadrados, sita donde llaman La Alcantarilla y Las Laderas en el término municipal de la Villa de Santa Brigida. La descrita linda: Al naciente o frontis, con pista de acceso: al poniente o fondo, con finca de don Gonzalo Cabrera Morales y otros y parcela número 67; al sur o izquierda, con parcela descrita anteriormente, y al norte o derecha, con pasadizo más estrecho que separa la propiedad de don José Luis Quevedo Losada, y en parte, parcela 66.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 178 del Ayuntamiento de Santa Brigida, folio 194, finca número 10.678, inscripción segunda, tomo 1.216.

Tipo de subasta

La finca número 10.675 se valora a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

La registral número 10.676 en 26.000.000 de pesetas.

La registral número 10.677 en 24.000.000 de pesetas.

La registral número 10.678 en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—51.057.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en estos Juzgados se sigue juicio de menor cuantía número 452/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A28000032, y domicilio en paseo de la Castellana, 7, de Madrid,

representado por la Procuradora doña Mercedes Urbiola Canovaca, contra doña Begoña Díez Suárez, con domicilio en calle Antonio Ramos Carratalá, número 11, 3.º, G, de Benidorm (Alicante), en reclamación de 1.031.080 pesetas de principal.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada, que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de octubre de 1996, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Y en el caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 5 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría, y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas, y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Finca: Vivienda sita en calle Antonio Ramos Carratalá, número 11, 3.º, G, de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 711, libro 319, folio 205, finca número 29.098.

Tipo para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 11 de julio de 1996.—El Magistrado, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—51.235.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de

Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, contra «Sogabe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término municipal de Lorca, parte del polígono industrial, señalada con el número F-9; tiene una extensión superficial de 1.237 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela F-11; sur, calle número 2; este, parcela F-10, y oeste, parcela F-8. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial, para la ubicación de café bar, y comedor auto-servicio que ocupa una total superficie construida de 368 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.045, libro 1.698, folio 122, finca número 27.677. Su valor a efectos de subasta es de 14.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 28 de enero de 1997, a las doce quince horas, previéndose a los licitadores.

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 346, año 1992.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—51.130.

MADRID

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1.144/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (IGS, Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, se ha dictado auto en esta misma fecha, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se aprueba el convenio de la entidad suspensa «Compañía Mercantil Iniciativas y Gestión de Ser-

vicios Urbanos, Sociedad Anónima», con sus acreedores que literalmente es el siguiente:

Propuesta de modificación de convenio que se presenta en el expediente de suspensión de pagos de «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, y bajo el número 1.144/1993, a efectos de que sea sometida a la aprobación de sus acreedores.

Primera.—El presente Convenio obliga tanto a «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (en adelante IGS), como a todos los acreedores de la citada sociedad, entendiéndose por tales los que figuran en la lista definitiva y por el importe que en ella aparece que, formada por la intervención judicial, ha sido aprobada por el Juzgado, y a todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista, o respecto de los que así lo acuerde la Comisión de Acreedores que al efecto se nombra, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales aquellos así calificados por la ley o por sentencia firme.

Segunda.—La entidad IGS reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Los citados créditos no devengan interés.

Tercera.—IGS, en pago de los créditos adeudados, pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes derechos y acciones integrantes de su activo a la fecha de la aprobación de este Convenio, al objeto de que éstos o su importe se adjudiquen a los acreedores en cuanto alcancen a cubrir dichos créditos, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la entidad suspensa.

Cuarta.—Para la realización, en conjunto separadamente, de los bienes integrantes del activo de IGS, para la adjudicación de los mismos o de su importe a los acreedores y, en general, para la plena efectividad de la venta, liquidación y pago de los créditos, se nombra una comisión liquidadora que estará integrada por los profesionales siguientes:

Don José Luis Sáez Habela, don Emilio Garrido Polo, don Francisco Prada Gayoso, don Enrique Albert Bonmati y don Jesús Sánchez Lambas.

La comisión estará integrada en todo caso por cinco miembros, de forma que si alguna de los designados como titular no aceptara su nombramiento, o renunciase después de haberlo aceptado, la citada comisión se integrará, hasta dicho número, por los acreedores ordinarios que acepten formar parte de la misma, teniendo preferencia los de mayor crédito, con excepción de aquellos acreedores que tengan, al momento de acceder al cargo, algún procedimiento judicial o reclamación extrajudicial pendiente contra IGS.

Podrá asistir a las reuniones de la comisión y participar en las mismas, con voz pero sin voto, el representante de la entidad suspensa.

Quinta.—En el ejercicio de sus facultades, la comisión podrá realizar, perfeccionar y consumir cualquier negocio o acto jurídico de administración, conservación, disposición y gravamen sobre los bienes integrantes del activo de IGS.

A estos efectos, la comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución y llevar a efecto igualmente las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que en cada caso considere más convenientes. Para el cumplimiento de lo que antecede, la comisión podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico como administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes. Asimismo, la comisión tendrá derecho a percibir, por su gestión, un 3 por 100 del precio que se obtenga del importe de

los activos, efectivamente liquidados, de la entidad suspensa.

La comisión tendrá también las más amplias facultades en orden a:

Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la entidad suspensa frente a terceros, cualesquiera que fuera su naturaleza.

Transigir, judicial o extrajudicialmente, cualquier cuestión en que esté interesada la entidad suspensa, así como compensar créditos.

Modificar la lista definitiva de acreedores, incluyendo en la misma aquellos que hubieran sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su derecho.

Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la lista definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.

Excluir de la lista definitiva a aquellos acreedores que, aun figurando en la misma, resulte acreditada la improcedencia de su crédito por hechos anteriores o posteriores al momento de la admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos.

Aceptar o rechazar, como consecuencia de la cesión de crédito, la subrogación total o parcial de un acreedor por un tercero.

La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría, correspondiendo a cada miembro un voto. Los actos ejecutivos de tales acuerdos se llevarán a cabo por dos de sus miembros conjuntamente.

En lo no previsto en el presente Convenio, la comisión regulará su propio funcionamiento.

Sexta.—La comisión aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, gestión y enajenación, al pago de los créditos, proporcionalmente a su principal.

El pago a los acreedores se efectuará de la siguiente forma:

a) En primer lugar, a los acreedores posteriores al momento de la admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos.

b) En cuanto a los créditos ordinarios, y una vez satisfechas las obligaciones preferentes, serán satisfechos a prorrata a cada acreedor, facultando a la comisión para que si la situación económica de la suspensa lo permitiera, se hiciera en primer lugar un pago a cada acreedor del 75 por 100 de todos los créditos en la parte de los mismos comprendida entre 1 peseta y 6.000.000 de pesetas, pagándose el resto a prorrata y hasta donde alcancen los bienes.

Se entenderá por "cada acreedor" toda persona física o jurídica que, a la fecha del pago, ostente tal condición, bien como titular de un solo crédito o bien como titular de varios créditos por subrogación.

Séptima.—IGS otorgará dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que gane firmeza el Auto por el que este Convenio quede aprobado, poderes notariales, irrevocables y con las más amplias facultades, incluidas las de delegación y sustitución, a favor de la comisión para que dos cualesquiera de sus miembros puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden al ejercicio de las facultades conferidas a la citada Comisión.

La entidad IGS queda obligada a ampliar, modificar y ratificar en su caso el poder que se otorge en los términos en que le fuera solicitado por la Comisión, y siempre en el ámbito de este Convenio.

Dicho poder tendrá carácter irrevocable en tanto en cuanto la Comisión continúe en el cometido de su gestión y no haya sido totalmente ejecutado el presente Convenio.

El no otorgamiento del poder por la entidad suspensa dentro del plazo señalado será considerado a todos los efectos como incumplimiento de este Convenio.

Octava.—La comisión, una vez que IGS haya otorgado el poder irrevocable a que se obliga en este Convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid el citado otorgamiento, a los efectos de la debida constancia

ante dicho Juzgado del cumplimiento por parte de la entidad suspensa del presente Convenio.

Novena.—Con la aprobación de este Convenio quedan expresamente ratificados todos los actos y negocios jurídicos celebrados por la sociedad suspensa desde la fecha de la admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos; con renuncia a toda acción que traiga causa de los expresados actos o negocios jurídicos contra la suspensa o terceros.

Asimismo con la aprobación del presente Convenio, y el cumplimiento por parte de IGS del otorgamiento del poder notarial señalado, todos los acreedores se considerarán totalmente reintegrados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra IGS que tengan su origen en los mismos, en los actos o negocios jurídicos celebrados por la suspensa referidos en el párrafo anterior.

Décima.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que cada uno de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a IGS y al Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid; en ausencia de dicha comunicación se entenderá válido a todos los efectos el que figura en la lista definitiva de acreedores.

Undécima.—Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente Convenio pudiera derivarse entre IGS y sus acreedores se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles, a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Madrid.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por él y a los Interventores Judiciales que cesen en sus respectivos cargos.

Désele la correspondiente publicidad mediante inserción del presente, en lo necesario, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", en un diario de gran circulación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, comunicándose la aprobación a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Madrid, librándose los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador actor para cuidar de su diligenciado y retorno.

Anótese en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el que en su día se anotó la solicitud de declaración de suspensión de pagos, librándose el correspondiente mandamiento por duplicado, así como en los Registros de la Propiedad en los que figuren inscritas fincas de la suspensa y en los cuales se anotó igualmente en su día la admisión de la suspensión de pagos, librándose a tal fin mandamiento por duplicado a los correspondientes Registros entregándose los despachos al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y retorno.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación.»

Y cumpliendo lo acordado en la transcrita Resolución y para general conocimiento y cumplimiento se acuerda la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1996.—La Juez sustituta, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—49.024.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 715/1988, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José González Torrijos, doña Josefa Barquillas Vegas y don José González García, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se describe, y por

el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.325.372 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, un cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados don José González García, doña Josefa Barquillas Vega y don José González Torrijos, en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda 10 B, izquierda, de la casa 2 de la calle Tolu, perteneciente al bloque 90 de la urbanización Colombia, sito en el barrio de Hortaleza. En planta 5 del edificio y ocupa una superficie de 87 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 567, libro 174, folio 211, finca número 13.952.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—51.236.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 808/1996-5 D.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Ignacio Ortiz de Mendivil Fernández Ollero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Pedro Acero Fernández Ollero, nacido en Madrid, el día 10 de junio de 1925, hijo de Luisa, cuyo último domicilio fue en calle Narváez, número 43, 5.º, número 4. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—48.756. y 2.ª 8-8-1996

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Rodríguez Moreras y don Manuel José Linares Romero, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel José Linares Romero y doña María Jesús Rodríguez Moreras:

Urbana.—Número 6. Piso primero letra B, en planta primera sin contar la baja, de la casa número 51 de la calle Arroyo Bueno en Madrid. Distribuido en varios compartimentos y servicios, con una superficie de 64 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, rellano de escalera y piso A; derecha, entrando, piso C; izquierda, finca sin número del paseo de las Moreras. Pertenece a esta vivienda una treinta y tres avas parte del local garaje, que le da derecho a la ocupación de una plaza. Cuotas: En el bloque 2,80 por 100, y en el portal 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 835, folio 67, finca número 64.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.853.894 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de octubre de 1996, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera subasta, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal a los demandados don Manuel José Linares Romero y doña María Jesús Rodríguez Moreras, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de no ser habidos en el domicilio que como suyo consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—51.238.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en representación de doña ngela Cerrillos Valledor, contra doña Paloma de Luis Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Paloma de Luis Martín:

Una mitad indivisa en pleno dominio de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 740, folio 20, finca número 25.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 2533 0000 15 00235/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—51.246.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 727/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Félix Luengo Blanco, don Jesús Luengo Blanco, don Julio Luengo Blanco y don Pedro Luengo Blanco, contra doña Concepción Gala Gamella, don Guillermo Gala Gamella, doña Julia Fernández Gamella y doña María del Carmen Fernández Gamella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, en calle Diego de León, número 16 de Madrid, cuenta número 2653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso bajo derecho, de la casa en Madrid, Carabanchel bajo, calle de Jabirú, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, de Madrid, tomo 184, folio 76, finca número 15.180.

Tipo para la subasta: 6.682.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—51.253.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1993, se tramita juicio de cognición instado por la Procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, en nombre y representación de CP Cardenal Cisneros 67, contra IG Herederos Valeriana Casado Villalobo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constanding los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Finca con número registral 3.226, piso bajo B, de la casa número 67 de la calle Cardenal Cisneros de Madrid, piso ubicado debajo del piso primero, letra B y encima de la planta de sótanos, ocupando una superficie aproximada de 39,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 615.

Valoración: 7.140.612 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—51.250.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 638/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 5 de agosto de 1996, página 15143, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «... de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1995 ...», debe decir: «... de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1995, ...».—49.939 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra don José María Pedromingo Bravo y doña Milagros Fernández Casanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.686.720 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número setenta y cinco.—Vivienda tipo A del portal número 2 en la planta quinta del inmueble sito en el conjunto edificado enclavado en el término municipal de Málaga, en parcela de terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza—Realenga de San Luis—partido primero de la Vega, con tres portales de entrada números 1, 2 y 3, y denominado este conjunto «Ciudad Nueva Mainake, tercera fase». Se sitúa a izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de hall, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 11 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 83 decímetros cuadrados son útiles. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en planta semisótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 32, con una superficie construida incluida parte proporcional de acceso a manobra de 26,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.003, libro 71 de la sección segunda, folio 101, finca número 4.057.

Málaga a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—51.260.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 171/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después

se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 18 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que asciende a — para la primera subasta, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados don Joaquín Pérez Muñoz Ramirez, doña Concepción Prados Claros, don Juan Pérez Muñoz Ramirez, doña María del Carmen Sanz Prados y «Comercial Malagueña de Automoción, Sociedad Anónima», por el supuesto de que intentada la notificación personal a los mismos, ésta resultare negativa, o se hallen en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Nave situada en el polígono industrial Santa Teresa, calle Valle Niza, en el término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 4.690 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.114, libro 108, folio 2, finca número 3.086.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 95.700.000 pesetas.

Nave situada en el camino del Santatorio, en el término municipal de Torremolinos. Ocupa una superficie de 2.304 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 332, folio 139, finca número 3.877-A.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 20.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—La Secretaria.—51.154.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 26/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Rico, doña Encarnación Berrocal Saborido, don Antonio López Bustos y doña Herminia Casado Cordero y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la segunda, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, número de cuenta 3033; debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 26/1992», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas números 3.399-A y 6.405 salen a pública subasta por el tipo de tasación de 4.900.000 y 1.800.000 pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda situada en avenida Miraflores de los ngeles, 5-8-2, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.039, libro 255, folio 143, finca número 3.399-A, cuyo valor de tasación es 4.900.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar situado en Bda. Mangas Verdes, calle Rafael Calvo, esquina a República Dominicana, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 270, folio 100, finca número 6.405, cuyo valor de tasación es 1.800.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, expido el presente en Málaga a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—51.257.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 913/1994, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra otros, don Francisco Pernia Rayas, y doña Josefa Astorga Bustos, con Documento Nacional de Identidad 26.246.040 y 25.034.760, respectivamente, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.730.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 18 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el día 17 de diciembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana 28, tipo D, en planta séptima del edificio número 1, situada en el Partido de Miraflores de los ngeles, Urbanización comunidad de propietarios Virgen del Rocío de Málaga, superficie útil: 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.144, libro 71, folio 152, finca número 2.491.

Se extiende el presente en Málaga a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—51.255.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 471/1995 a instancia del Procurador señor don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Suministros de la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima».

Se saca a subasta las siguientes fincas:

Urbana.—Número 2. Local comercial B. En la primera planta o primera, a partir de la rasante de la Granada, señalado con el número 2 y destinado a local comercial; ocupa una superficie de 145 metros 34 decímetros cuadrados y se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, libro 45, folio 99, finca número 3.729, antes 47.878.

Urbana.—Número 3. Local comercial C. En la planta baja o primera, a partir de la rasante de la calle del edificio sin número, en calle Santa Rita, en Granada; señalado con el número 3 y destinado a local comercial y ocupa una superficie de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, libro 45, folio 101, finca número 3.731, antes 47.880, inscripción tercera.

Urbana.—Número 4. Local comercial D. En la planta baja o primera a partir de la rasante de la calle, del edificio sin número, en calle Santa Rita, en Granada; señalado con el número 4 y destinado a local comercial ocupa una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, libro 45, folio 103, finca número 3.733, antes 47.882, inscripción tercera.

Urbana.—Número 2.—Local comercial señalado al número 2. Local comercial señalado al número 2, situado en la planta baja del edificio número 5 de la calle Ventura Rodríguez de Málaga, tiene una superficie de 284 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 61 del tomo 498, finca número 22.464, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1977, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.340.000 pesetas, para la primera; de 10.305.000 pesetas para la segunda, de 8.440.000 pesetas; para la tercera, y de 23.540.000 pesetas para la cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de que el demandado no sea hallado en su domicilio.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.259.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1995, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado tal como se dispone a continuación:

⊕ Fincas ⊕ Tipo para subasta
⊕ 1169 ⊕ 4.910.678 ptas.
⊕ 1889 ⊕ 1.227.669 ptas.

Señalándose por primera vez el día 8 de octubre de 1996, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción al tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose la subasta, a las diez horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatoria.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno de figura rectangular, sita en el término municipal de Collbató y partida Las Escaleras, hoy urbanizada, que mide una superficie de 228 metros cuadrados, equivalentes a 6.035 palmos también cuadrados. Está señalada con el número 2 —Polígono 2—. Linda: sur, parte con parcela de la propia vendedora y parte con otra de don Valentin Julià y doña Maria Casas; oeste, con restante mayor finca de que se segregó (parcela 4) y por el norte, y por el este, con sendas calles de reciente apertura, sin denominación.

Inscripción: Pendiente. La anterior causó la primera de la finca número 1.889, folio 198, libro 26 de Collbató, tomo 1.039 del citado Registro.

La garantía expuesta fue aceptada en el mismo acto por el banco, fue inscrita en el volumen 1.382, libro 40 de Collbató, folio 78, finca número 1.889, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Igualada número 2.

2. Casa-chalet, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y garaje, con una superficie total construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados; edificada en una parcela de terreno de figura trapezoidal, sita en término municipal de Collbató y partida Las Escaleras, de superficie unos 307 metros cuadrados, equivalentes a 8.125 palmos, también cuadrados. Linda por el norte, en línea de 15,50 metros y por el oeste, en línea de 16,50 metros, con restante mayor porción de que se segregó, propiedad de don Alberto Arall Parés y don Juan Altirriba Valls; por el sur, y por el este, en línea continua y curva, haciendo chaflán de 39 metros, con calles hoy llamadas El Pins, donde tiene la entrada, y Adrepera, respectivamente.

Inscripción: Pendiente. La anterior causó la segunda de la finca número 1.169, folio 117, libro 24 de Collbató, tomo 967 del Registro de la Propiedad de Igualada.

La garantía expuesta fue aceptada en el mismo acto por el banco, fue inscrita en el volumen 1.382, libro 40 de Collbató, folio 75, finca número 1.169, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Igualada número 2.

Dado en Martorell a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—51.095.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 332/1994, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José García Perea, don José García Sáez y doña Luisa Abenza Lisón, sobre reclamación de 894.082 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre, 4 de noviembre y 5 de diciembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79-tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100, fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/332/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a una tercera, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Renault-Express, 1.6 RL de 1.595 cc, de gas-oil, matrícula MU-1461-AW. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego plantado de árboles frutales, situado en término de Ceuti, pago de abajo, que tiene de cabida 14 áreas y 28 centiáreas.

Inscrita en el tomo 3 general, libro 1 de Ceuti, folio 198, finca número 82 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 350.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra secano en blanco, situado en dicho término, partido del Barranco o Barracón de Llamas, que tiene de cabida 4 áreas y 98 centiáreas.

Inscrita al tomo 817 general, libro 49 de Ceuti, folio 239, finca 5.964 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego cerealces, en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 11 áreas y 62 centiáreas.

Inscrita en el tomo 28 general, libro 3 de Ceuti, folio 38, finca número 328, del citado Registro de la Propiedad.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—51.262.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad «Exterior Hipotecaria, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Rubio Méndez y doña Josefina Salmerón Sopena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Casa El Mirador-Pago de Rioseco, en Almuñécar, de cabida 250 metros cuadrados, que linda: Sur, con doña Amalia Carrillo de Albornoz; norte, levante y poniente, con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 13.136, tomo 632, libro 150, folio 126, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.733.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—51.195.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Sorte de tierra en el pago de Los Palmares de Lobres, término de Salobreña, de 7 marjales 82 estadales 96 centiáreas de cabida, de lo que 4 marjales son de labor y el resto de pedriza, equivalentes a 41 áreas 37 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de las fincas colindantes; sur, finca de don José Díaz Alcántara; oeste, camino de la Confederación, y este, finca de don Amador García Rodríguez. Es la finca registral número 7.807 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita en el tomo 836, libro 101, folio 83.

Dado en Motril a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—51.174.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 152/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Daniel Pérez García y doña Gloria Cortés Castejón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número 3108, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra A, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 89 metros 28 decímetros cuadrados, siendo la útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, calle en formación; por la izquierda, el piso letra B, caja de escaleras, pasillo de distribución y patio de luces; por su frente, el piso letra B, pasillo de distribución y más finca del exponente, y por el fondo, calle en formación y caja de escaleras. Forma parte de un edificio en Murcia, partido y pueblo de Puente Tocinos, pago de Aljada, Carril Paco el Barbero, hoy calle de Correos.

Cuota: 12,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 348 de la sección sexta, folio 21, finca número 10.395-N, inscripción quinta.

Valorada en 5.382.400 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.107.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1992, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María del Carmen Maestre Maestre, contra don Roberto J. Busquier Martínez, doña María del Carmen García Carbonell, don Francisco Esteve Limorti, doña Consuelo Alvillos Alacil, don Luis Rico Mallebrera y doña Amparo Valentina Harhueda Bellot, en reclamación de 2.065.160 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 978.081 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, que mide una superficie de 512 metros cuadrados, situado en el término de Novelda, barrio de la Estación, calle de Manuel Sira, número 10 de policía. Linda: Por la derecha entrando, con don Juan Lerma; izquierda, con don Eugenio Asensio Tortosa y con doña María Hernández Pérez, y por el fondo, con plaza Amelia Galdó, a la que saca puerta señalada con el número 3 de policía.

Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo al tomo 1.202, libro 446, folio 61, finca número 33.502, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada a efectos de subasta en 6.025.500 pesetas.

Dado en Novelda a 5 de junio de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—51.157.

PAMPLONA

Edicto

Don Ivarro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Euroribagorza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.18.0318.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Alsasua, finca compuesta de solar y fábrica destinada a cromados, sita en término de Ondarria. Ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados, de los que la fábrica, situada en la parte sur-oeste, ocupa 640 metros cuadrados, y el resto es solar destinado a aparcamientos y ensanche.

Inscripción: Tomo 3.123, folio 77, finca número 4.138-N del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de subasta: 27.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ivarro Latorre López.—El Secretario.—51.217.

POLA DE SIERO

Edicto

En el procedimiento de referencia quiebra 416/1994 de Cooperplas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se fija para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, un plazo que concluye el día 11 de septiembre de 1996. Se convoca a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de sus créditos y aprobación del convenio, señalándose para tal fin el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Siero. Los síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta resolución, así como de la propuesta de Convenio presentada por el quebrado, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Asturias y en el «Boletín Oficial del Estado».

Al que se acompaña propuesta de Convenio.

Propuesta de Convenio.—Que formula Cooperplas para que sea aprobado por sus acreedores en la junta que se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Siero, autos 416/1994; 1.º Objeto de aplicación. Regula las relaciones entre la quebrada y sus acreedores, quedando obligados por el mismo en los términos y condiciones que se establecen en el mismo. 2.º Objeto de Convenio. La regulación del modo, forma y condiciones en que los acreedores de la quebrada serán reintegrados de sus respectivos créditos, y de la administración e intervención y liquidación de sus activos por los acreedores para llevar a buen fin lo aquí pactado. 3.º Acreedores. Se considera a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren reconocidos en la lista presentada en la junta para nombramiento de síndicos, más las incorporaciones habidas por reclamación válida posterior ante este Juzgado o, en su caso, la que presenta la sindicatura para la Junta de examen y reconocimiento de créditos. Tendrán tal condición todos aquellos que tuvieren expectativas de ver reconocido su derecho de abstención en la junta de graduación de créditos y prestarán su adhesión al presente Convenio, renunciando con ésta a su derecho privilegiado. 4.º Cesión de bienes y derechos. Cooperplas cede a sus acreedores y para pago de sus deudas, la totalidad de su activo patronal, bienes, derechos y acciones. Pagará sus créditos mediante la realización de todo su activo que será realizado por la Comisión Liquidadora que se forme a tal efecto. 5.º Comisión Liquidadora. Estará formada por los tres miembros que actualmente componen la sindicatura de la quiebra, tomando sus acuerdos por mayoría, con voz y voto, en representación de los acreedores representativos. Una vez aceptado su cargo, solicitarán del señor Registrador mercantil la inscripción de su nombramiento si ello fuere legalmente posible. 6.º Facultades y funcionamiento. Tendrán como finalidad la administración realización y venta de todos los bienes y derechos que compongan el activo de la quebrada, especialmente de las naves y el terreno donde desarrolla su actividad así como proceder al pago de los créditos que estén pendientes de satisfacer, todo ello en los plazos más breves posibles y atendiendo siempre a la obtención de una mayor ventaja para los intereses de los acreedores. Establecer al sistema y orden de pagos en proporción a la cuantía y calificación de los créditos de los acreedores de la quebrada, de acuerdo con lo pactado en este Convenio y con arreglo a los artículos 1.923, 1.924, y concordantes del Código Civil, en relación con el 912, 913 y siguientes del Código de Comercio. Cooperplas se obliga a otorgar un poder general e irrevocable a dicha Comisión dentro de los quince días siguientes a la aceptación de sus cargos. Dicho apoderamiento contendrá las facultades necesarias para llevar a buen fin la liquidación de los activos de la compañía y el pago en la que alcance a sus acreedores, confiriéndose con carácter mancomunado a fin de que sea ejercido por tres cualquiera de sus miembros. Tendrá, en orden a la gestión y disposición de los bienes o efectivo que para el pago de los acreedores reciba, todas las facultades necesarias para llevar a cabo las funciones que se le encomienden, determinándose en general las previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Código de Comercio. 7.º Renuncia irrevocable por parte del Banco Español de Crédito (Banesto) al derecho con garantía hipotecaria de la nave y terrenos que forman la finca registral número 7.655-N y preferencia absoluta de cobro por la venta de la misma. La quebrada y los acreedores reconocen que Banesto es titular de un derecho privilegiado, con garantía hipotecaria de los recogidos en el artículo 1.923, 3.º del C. C., sobre la finca registral número 7.655-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, conforme escritura pública otorgada ante el Notario señor Pérez Dann, el 8 de noviembre de 1993, bajo el número 1.584 de su protocolo y año. El Banesto, con su voto favorable a la aprobación del Convenio,

renuncia a todo derecho y privilegio que tenga en este procedimiento de quiebra, como consecuencia de la citada garantía hipotecaria que pesa sobre el inmueble donde la quebrada desarrolla su actividad. A cambio de esta renuncia, los acreedores, a través de la Comisión Liquidadora, señalan que el Banesto tendrá derecho a cobrar con preferencia sobre cualquier otro acreedor, por cualesquiera que sea su concepto, incluido los gastos de justicia, el 25 por 100 del producto de su venta, no siendo el importe final, en todo caso, inferior a 17.500.000 pesetas. Esto es, el Banesto, del producto de la venta del citado inmueble, cobrará, con preferencia sobre cualquier otro acreedor, en primer lugar, en la cuantía y proporción antedicha. 8.º Prelación de pagos. Los créditos se satisfarán del modo legalmente establecido, debiendo abonarse con carácter previo integralmente los gastos de justicia, incluidos los derivados de este Convenio. En primerísimo lugar, con el producto de su venta del citado inmueble, y previamente a los gastos de justicia, se deberá abonar el importe señalado en la cláusula anterior, al Banesto. 9.º Pieza de responsabilidad e intervención de la Comisión Liquidadora con aprobación del Convenio, no concluye el presente expediente de quiebra al quedar abierta la pieza 5.ª de responsabilidad. La Junta de acreedores, con aprobación de este Convenio, faculta a la Comisión para que represente a todos los acreedores en la pieza separada.—Siero a 2 de mayo de 1996.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—51.219.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Yolanda Valdivielso García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo Menéndez Fonseca, doña Rosario Pilar Taberna Suárez, don José Riestra García y doña Amelia María Vega González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3389/000/17/0316/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que, intentada la notificación personal, no pudiera ser practicada por no ser hallados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso sito en Pola de Siero, finca registral número 76.300, en la calle Casimiro Argüelles, 12, 5.º, A.

Valorada en 13.326.345 pesetas.

2. Urbana. Piso sito en Pola de Siero, finca registral número 74.625, en la calle Fausto Vigil número 3, 6.º, N.

Valorada en 22.759.394 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 18 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Yolanda Valdivielso Gacia.—51.224

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Eligia Escudeiro Rial, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Sanjuán Fernández, contra «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», en reclamación de 91.260.999 pesetas se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se acuerda dar traslado del contenido de la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los acreedores al no haber superado lo ofrecido en la subasta el tipo para la segunda, regla que literalmente dice: «Si el acreedor no hiciere uso de este derecho, el Juez acordará la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava. Celebrada esta subasta, si la postura fuera inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberá consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y el Juez, seguidamente mandará abrir nueva licitación entre ambos postores, señalando, dentro del quinto día, en el que hayan de comparecer, con este objeto, y adjudicará la finca al que hiciere la proposición más ventajosa. Si el primer postor, en vista de la mejora hecha por el segundo, manifestare que renuncia, se prescindirá de la práctica de la diligencia acordada según el párrafo anterior y se aprobará el remate a favor del segundo. Transcurridos los nueve días sin que se mejore la postura, se adjudicará el remate. Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicite el dueño de la finca. Continuará mientras tanto, el inmueble en administración, si el acreedor hubiese utilizado el derecho que le concede la regla sexta. En este caso, la fecha de rendición de cuentas de la administración será fijada por el Juez a su prudente arbitrio».

Y para que así conste y sirva de notificación a «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», expido la presente en Pontevedra a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, Eligia Escudeiro Rial.—50.390.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Amor Angulo Gascón contra «Entidad Comercial del Lérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 30 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El tipo de tasación asciende a la suma de 68.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana «Lamiños», a labradío y cañaveral, de 4.348 metros cuadrados. Sita en el lugar de La Cendona, parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra. Linda: Norte, camino; sur, porción segregada; este, muro propio de la finca que se describe, que separa

de camino de carro, y oeste, carretera de Santiago. Dentro de esta finca, existen las siguientes edificaciones: En el lado norte de la finca y con fachada a la carretera de Santiago, una nave de planta baja, destinada a exposición y venta de vehículos y repuestos, a taller de servicio y a oficinas, que ocupa la superficie de 2.157 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su estructura metálica, la cimentación de hormigón ciclópeo y en masa cubierta de fibrocemento con plancha ondulada apoyada sobre correas metálicas; y al oeste de la finca y hacia el lado sur, una caseta de recepción, que ocupa la superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 533, libro 189 de Pontevedra, folio 167, finca número 16.248.

Dado en Pontevedra a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—La Secretaria.—49.699.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 11/1986, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Industrias Madereras de Galicia, Sociedad Anónima» (INMAGASA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.087.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio—edificio de los Juzgados—, piso 1.º, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puenteareas, en la cuenta número 3603-000-17-0011/86, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero. Regadas. En Arbo, de superficie 55 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte herederos de doña María Gil Rodríguez y don Eduardo Silva Pugas; sur, carretera de Salvatierra a Filgueira; este, don Bernardino Pérez Rodríguez y carretera de Arbo a Cañiza, y oeste, don José Vidal, doña Rosa Alonso y herederos de doña María Gil Rodríguez.

Dentro de la finca aparece la siguiente obra nueva: Nave industrial de superficie 1.600 metros cuadrados aproximados, consistente en planta baja, excepto unos 70 metros cuadrados que tiene dos plantas, destinada a oficinas, taller mecánico, serrería, astillería, machiebradora y báscula.

Inscrito al tomo 915, libro 78 de Arbo, folio 181, finca número 8.492.

Valorado en 18.887.500 pesetas.

Segundo. Un carro de aserrar madera, sin marca ni placa de características.

Una máquina de afilar y preparar siellas, sin marca ni características.

Valoradas en conjunto para chatarra en 200.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 12 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.326.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1996, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra «Entidad Kiewerman Española, Sociedad Anónima», José Luis Martínez Jarque, y Amparo Ureña Plá, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de enero de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.

Número 171.—14 áreas 57 centiáreas, rústica en término de Chiva, partido de La Muela o Guarrach, con una vivienda unifamiliar con distribución propia para habitar que ocupa una superficie de 259 metros cuadrados, de los que 65 metros cuadrados, están

destinados a terraza, porche y garaje, con un pequeño altillo destinado a estudio y un pequeño sótano. El resto de la superficie de la finca, o sean 1.198 metros cuadrados, están destinados a ensanches y jardín de la finca. Linda por el todo: Norte, parcela número 170; sur, parcela número 172; este, camino segunda cornisa de Levante, y oeste, camino tercera cornisa de Levante. Se encuentra integrada en la ciudad residencial El Bosque, en el citado término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 531, libro 158, folio 38, finca registral número 16.865, inscripción décima de hipoteca, y undécima de compraventa con subrogación.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena, a 17 de julio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—51.058.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis Tarragona, representada por el Procurador don Xavier Estivill, contra don Ramón Sola Hernández y doña Misericordia Cort, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 25 de noviembre, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 30 de diciembre de 1996, a las diez quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 1.072, libro 670, folio 105, finca número 23.949.

Valorada en 17.160.000 pesetas.

Dado en Reus a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—51.129.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 438/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Javier García Rifaterra, don Juan Valero García Rifaterra y «ridos y Minerales, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Rústica, pieza de tierra en Les Borges del Camp, partida La Torre, de 1 hectárea 71 áreas 24 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al libro 23, tomo 185, hoja 232, finca número 673. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Terreno rústico, en término de Botarell, partida Quadra dels Tascals, de superficie 6 hectáreas 83 áreas 38 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.293, libro 43 de Botarell, hoja 1, finca 1.644. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.186.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1996, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Maria Monserrat Fores Sedo y

don Pedro Miquel Benach, la venta en pública subasta de las finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno, sito en término de Reus, partida de Monterols; de superficie aproximada de 832 metros 70 decímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 65, de la urbanización El Pinar II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 555, libro 187 de Reus, folio 151. Registral número 1.495-N.

Valorada a efectos de subasta en: 7.279.750 pesetas.

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 5 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 3 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Monserrat Fores Sedo y don Pedro Miquel Benach, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—51.185.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis Penedés representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don José Carlos Civit Conde, seguido con el número 57995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas, por primera vez el día 24 de octubre de 1996; en su caso por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de don José Carlos Civit Conde, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0057/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Reus, calle de la Mar, número 28, de superficie 98 metros 56 decímetros cuadrados; está compuesta de planta baja, entresuelo y tres pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 517 del archivo, libro 158 de Reus 2, folio 208, finca número 10.695. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.086.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 292/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 4 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez, el día 4 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 9 de enero de 1997, siempre a las nueve horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí,

con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 63 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo de la planta, hueco del ascensor y vivienda, puerta tercera de su misma planta; derecha entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de su misma planta; izquierda, con patio inferior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con locales números 3 y 4 y vestíbulo de la planta baja, y por la superior, con vivienda primero-primería.

Representa un valor, en relación con el total del edificio, de 3,13 por 100.

Título: Les pertenece, en la forma indicada, por compra a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, hoy la propia Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, mediante escritura de fecha 19 de julio de 1988, ante mí, el suscrito notario.

Inscripción: Tomo 1.081, libro 541 de Rubí, folio 13, finca número 14.080-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—51.147.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 91/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 18 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí. Y por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 19 de enero de 1997, siempre a las nueve horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en Rubí, con frente a las calles Llobateras y Circunvalación, con entrada por la última calle. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, y tiene además el uso exclusivo del terrado que cubre esta vivienda. Linda: Por el

frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y parte proyección vertical de la calle Circunvalación; por la derecha, entrando, parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y parte vivienda primero segunda, escalera A; por la izquierda, con finca de don Javier Solá; por el fondo, con vivienda primero-segunda Escalera A; por abajo, con vivienda primero-segunda y por arriba, con el terrado, cuyo uso se atribuye a esta vivienda.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, de 7,50 por 100. Inscrita: Tomo 853, libro 421 de la sección de Rubí, folio 68, finca número 23.955, Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—51.146.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 74/1996 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 27 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 23 de diciembre de 1996 y por tercera vez el día 27 de enero de 1997, siempre a las diez horas, las fincas que al pie se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una. Casa cuarta en 16.464.000 pesetas. Casa quinta en 14.784.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cuatro.—Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en la comunidad y que tiene frente a la calle Málaga, sin número señalado, por donde tiene su acceso a través de su patio anexo: Se compone de planta baja y planta primera, con una superficie total construida sumando las dos plantas, de 99 metros 93 decímetros cuadrados, hallándose comunicadas dichas dos plantas entre sí por una escalera interior, hallándose distribuidas en dichas plantas las diversas habitaciones que componen la vivienda. Tiene anexo para su uso privativo una porción de patio, en su fachada este o frontal, que se halla perfectamente vallada y delimitada, teniendo además, anexo para su uso exclusivo, el espacio para estacionamiento de vehículos ubicado en la planta sótano común del edificio señalado con el

número 4 en dicha planta sótano. La vivienda linda: Este, frente principal por donde tiene la entrada; norte o derecha, también frente, con las respectivas fachadas del inmueble; sur o izquierda, con la entidad número cinco, casa quinta del conjunto, con entrada por la calle Málaga, sin número, y oeste o detrás, con la entidad número tres, casa del conjunto, con entrada por la calle Salamanca, número 40. Módulo: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.282, libro 631 de Rubí, folio 55, finca número 28.721, inscripción segunda a la presente hipoteca.

Cinco.—Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 5 en la comunidad, que tiene frente a la calle Málaga, sin número señalado, por donde tiene su acceso a través de su patio anexo, se compone de planta baja y planta primera, con una superficie total construida sumando las dos plantas, de 102 metros 93 decímetros cuadrados, hallándose comunicadas dichas dos plantas entre sí por una escalera interior, hallándose distribuidas en dichas plantas las diversas habitaciones que componen la vivienda. Tiene anexo para su uso privativo una porción de patio, en su fachada este o frontal, que se halla perfectamente vallada y delimitada, teniendo además, anexo para su uso exclusivo, el espacio para estacionamiento de vehículos, ubicado en la planta sótano común del edificio señalado con el número 5 en dicha planta sótano. La vivienda que se describe linda: Este, o frente principal por donde tiene la entrada, con fachada del inmueble; norte o derecha, con la entidad número 4, casa cuarta del conjunto, con entrada por la calle Málaga, sin número; sur o izquierda, con finca de don Ramón Gazquez y doña Carmen López, y oeste o detrás, parte con la entidad número tres, casa tercera del conjunto, con entrada por la calle Salamanca, número 40, y parte con fachada del inmueble. Módulo: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.282, libro 631 de Rubí, folio 58, finca número 28.723, inscripción segunda a la presente hipoteca.

Dado en Rubí a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—51.054.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 404/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 15 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí y por segunda vez el día 14 de febrero de 1997 y por tercera vez el día 14 de marzo de 1997, siempre a las nueve horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercer.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18. Piso cuarto, puerta cuarta de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la avenida Alfonso Sala, número 10, vivienda de 82 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene además una terraza de 12 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la avenida Alfonso Sala; sur o derecha, con el departamento 15, vivienda piso cuarto, puerta primera y con vuelo de un patio de luces; izquierda, con la casa número 59, de la calle Martorell, con el ascensor y con rellano de la escalera; debajo, con el departamento 14, vivienda piso tercero, puerta cuarta, y encima, con el departamento 22, vivienda piso quinto, puerta cuarta. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 3 enteros 20 centésimas de otro por 100. Inscrita, en el tomo 615, libro 331 de Sant Cugat del Vallés, folio 52, finca número 18.780, del Registro de la Propiedad, número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—51.061.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 187/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 22 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí y por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996 y por tercera vez el día 20 de enero de 1997, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Uno. Local comercial, integrante de la planta baja del inmueble sito en Castellbisbal, con frente a la calle Margarit, número 4, tiene acceso independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie construida de 197 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Margarit; derecha, entrando, con finca de Juan Esteve Almerana y en parte con vestíbulo y caja de escalera general; por la izquierda, con Juan Criado Moreno, y fondo con una calle en proyecto.

Coefficiente: 26,5 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad, número 3 de Terrassa, al tomo 2.226, libro 131 de Castellbisbal, folio 82, finca número 8.193-N.

Dado en Rubí a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—51.059.

RUBÍ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, procedimiento número 316/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 7 de agosto de 1996, página 15319, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «... bajo el número 316/1996 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, ...», debe decir: «... bajo el número 316/1995 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, ...».—50.350 CO.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 48/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel López Martín y doña Francisca Cerezo La Oya, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 6.184.385 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Tres. Local comercial, en la planta baja, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, plaza Copérnico, número 4. De superficie útil 38 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda planta baja puerta primera del edificio plaza Copérnico, número 5; al sur, con vestíbulo y escalera; al este, con patio de la comunidad, y al oeste, con la plaza Copérnico.

Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble del que forma parte de 7,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.600, libro 361, folio 93, finca número 19.577, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—51.180.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Saderra Escobar y doña María Antonia Sánchez Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 5.225.000 de pesetas, los bienes especialmente hipotecados por la parte demandada y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en la planta segunda, puerta segunda de la casa número 91 del paseo Can Feu de Sabadell. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza principal y otra de servicios, y tiene una superficie de 116,45 metros cuadrados. Linda: Frente, con plaza Cambó, derecha, entrando, con paseo Can Feu; izquierda, con vivienda asignada de número 3; fondo, con espacio aéreo que corresponde a la finca de don Jorge Xicola, y por techo, con vivienda de número 6. Coeficiente: 16,7763 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.771, libro 822, folio 172, finca número 5.189-N. Sale a subasta por el tipo de 5.225.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria.—51.088.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 83/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Francisco David Antón y doña Dolores Valiente Navarro, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 15.143.729 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100, de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100, de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Polinyà, con frente al paseo Sanllehi, sin número; se compone de dos plantas: La planta inferior destinada a garaje y vivienda; con una superficie de 42,51 metros la vivienda de 12,93 metros el garaje y 10,99 metros los porches, todos cuadrados. La planta superior destinada a vivienda, con una superficie útil de 45,55 metros y 6,86 metros destinados a terrazas, todos cuadrados. La planta baja se compone de garaje, recibidor, comedor-estar, aseo con bañera, cocina con lavadero exterior y habitación para despacho; además consta de un porche de entrada y uno de salida al jardín desde la cocina. La planta piso está compuesta de dos dos dormitorios dobles y uno de matrimonio, y un baño completo, disponiendo también de una terraza anterior y otra posterior. Las dos plantas se comunican verticalmente por una escalera interior de dos tramos. La finca donde se halla construida, que tiene una superficie de 12,5 metros cuadrados, linda: Por su frente este, con el paseo de su situación; derecha, entrando norte, finca de los consortes don Basilio Vicente García y doña Dolores Navarro Sánchez; izquierda, entrada sur, con finca de don Francisco González Santos y doña Rosa Jiménez Pérez, y por el fondo, oeste, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.788; libro 61; folio 7, finca número 3.129, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—51.183.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 44/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, represen-

tada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Andrés Romera Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, 2.º, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 19.636.071 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar adosada con patio o terreno anejo, sita en Palau de Plegamans, que es la parcela número 16 de la calle Filipim, de figura rectangular. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados, y la vivienda se compone de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa 15,27 metros cuadrados, y la vivienda de 56,863 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.884, libro 122 de Palau de Plegamans, folio 70, finca número 6.086, inscripción segunda. Valorada en: 19.636.071 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.166.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 35/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Vidal Pich y doña Josefa Quintero Forn, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.847.950 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20.—Piso quinto, puerta primera, situada en la quinta planta de la casa número 149 de la calle Alfonso Sala, de esta ciudad de Sabadell, de 84 metros 43 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, con fachada lateral; derecha, con vivienda, puerta segunda y rellano de la escalera, y fondo, con fachada posterior, coeficiente, 1,65 por 100.

Inscripción: Escritura de la cual no ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, donde figura inscrita a nombre de su anterior titular en el tomo 2.727, libro 907, de la sección primera, folio 17, finca número 29.080, inscripción 31.

Dado en Sabadell a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—51.170.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Lavín Fernández y doña Magdalena Alonso Cobo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017030095, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalet vivienda unifamiliar, tipo B, señalada con el número 62, sector norte, módulo 12, de un conjunto urbanístico denominado «La Canal», radicante en el pueblo de Soto de la Marina.

Inscrita al libro 111, tomo 2.157, folio 13, finca número 11.956, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 17.350.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—51.066.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, seguido a instancias de Caja Cantabria, representada por la Procuradora señora Ruenes Cabrillo, frente a don Emilio Martínez López, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 2, vivienda unifamiliar señalada con el número 2, situada en el cuerpo de edificación norte, de un conjunto urbanístico radicante en Santander, señalado con el número 6 de la calle Girasol, de la Ciudad Jardín, de Santander. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta, todas ellas comunicadas interiormente a través de una escalera, y con varias dependencias. La planta sótano está destinada a garaje y tiene una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en hall, baño, sala de estar y cocina, con una terraza al sur, tiene una superficie construida aproximada de 62 metros 61 decímetros cuadrados. La planta primera está distribuida en pasillo, dos baños y tres habitaciones y tiene una superficie construida aproximada de 62

metros 66 decímetros cuadrados. Y la planta bajo cubierta está distribuida en baño y dos habitaciones y tiene una superficie construida aproximada de 43 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) Parcela de terreno situada a su parte sur, de superficie aproximada de 46 metros cuadrados. b) Parcela de terreno situada a su parte norte de superficie aproximada 10 metros cuadrados. Todo en su conjunto linda: norte, terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante de edificación; este, vivienda número 3 de su mismo cuerpo de edificación y terreno anejo a dicha vivienda, y oeste, vivienda número 1 de su mismo cuerpo de edificación y terreno anejo a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.232, libro 612, folio 173, finca número 55.980.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Santander, avenida de Pedro San Martín, sin número, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta que luego se dirá.

El tipo de subasta es el de 52.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al deudor por el caso de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Santander a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—51.151.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don David López Pardo, contra Comunidad de Propietarios Anthana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.057, libro 450, folio 127.

Su valor es de 13.780.750 pesetas.

Dado en Santander a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—51.067.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Sant Feliú de Llobregat número 7, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1995-A, promovido por el Procurador señor Robert Martí Campo en representación de Caja de Ahorros del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lluís Aparici Espi y doña Dolores Pérez Moreno, que al igual de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1997, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Asimismo, se hace constar que la actora goza del Beneficio de justicia gratuita.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14.—Casa número 14, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que comprende el garaje y el vestíbulo, de superficie útil 30 metros cuadrados, plantas primera y segunda que comprenden la vivienda de superficie útil entre ambas 90 metros cuadrados y de planta tercera en la que existe un trastero con terraza de superficie útil 13,50 metros cuadrados, todas comunicadas por escaleras interiores. Sita en Corbera de Llobregat, con frente a la calle Lluís Millet número 9, el que confronta por el dorso. Linda: al frente, con vial para uso común; derecha, entrando, casa número 13; izquierda y dorso, mayor finca de la que procede el solar. Coeficiente: 7,25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.117, libro 104 del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat, folio 140, finca 7.192, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—51.127.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 275/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, respecto de los deudores don Manuel Avila Capel y doña Josefa Fernández Domínguez, por el presente se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 1.—Local primero en planta sótano y planta baja, del edificio en Sant Vicenç dels Horts, travesera de Barcelona, número 26, con comunicación interior, con varias dependencias y servicios. La planta sótano tiene 106 metros cuadrados y la planta baja 17,60 metros cuadrados. Linda: En planta sótano con terraplén del propio terreno que lo circunda; en planta baja, frente e izquierda, propio terreno, derecha, vestíbulo de entrada y escalera, y fondo, escalera.

Cuota de participación: 27,92 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.210, libro 183 de Sant Vicenç dels Horts, folio 215, y constituye la finca número 11.822.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente por el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto, en Sant Feliú de Llobregat a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—51.126.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1996-2, se sigue expediente de jurisdicción

voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Manuela Barral Conde, nacida el 7 de junio de 1908, en el lugar de Canicoba, parroquia de San Mamed de Rivadulla, del municipio de Vedra, en el que tuvo su domicilio, de quien se expresa que marchó en el año 1935 a Buenos Aires, sin que desde su marcha se hayan tenido más noticias suyas, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, a julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—48.591.
y 2.ª 8-8-1996

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivarez del Valle, contra don Eduardo Gutiérrez Antón y doña Pilar García Briz, en reclamación de cantidad y en cuyos autos, y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado y que al final se detalla, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 8 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 12 de noviembre de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 10 de diciembre de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 386/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Finca rústica, sita en Ojedo, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana (Cantabria), prado al sitio de Sojeo o la Pedreña, antes Jumil, de 12 áreas. Linda: Norte, don Eduardo Gutiérrez Antón; sur, don Francisco Salcedes; este, carretera a Palencia, y oeste, herederos de don Manuel Torre. Parcela 22 del polígono 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 52, libro 13, folio 244, finca número 2.967.

Tipo: 24.495.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 13 de julio de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—51.218.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 615/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ferrándiz Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda primer centro, entrando desde el descansillo de la escalera, de la calle Murillo, número 9, de San Vicente del Raspeig, que es la finca número 9 del edificio, entre las calles de Velázquez y Murillo; es un piso tipo G y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y solana; mide 88 metros 2 decímetros cuadrados útiles, y linda: derecha, vivienda derecha de esta misma planta y portal; izquierda, calle Murillo; frente, caja de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta y portal, y espalda, calle Velázquez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.616, libro 416 de San Vicente del Raspeig, folio 18, finca registral número 14.696, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.485.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de julio de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—51.116-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1994 se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Muebles Rasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 60.000.000 de pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180344-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de las tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto

hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Pizarro, sin número; ocupa un solar de 17 metros de ancho por 24 metros 25 decímetros de longitud, o sea 388 metros cuadrados. Consta de planta baja y seis plantas altas. La planta baja ocupa todo el solar; los pisos primero, segundo, tercero y cuarto tienen cada uno 352 metros cuadrados cubiertos, y dos patios de luces centrales que ocupan 36 metros cuadrados; el piso quinto ocupa 288 metros cuadrados por retranquearse 4 metros a la calle de situación y el piso sexto ocupa 224 metros, por retranquearse 8 metros a dicha calle. Linda: frente, sur, calle Pizarro; derecha entrando, este, casa del médico, propiedad del Ayuntamiento; izquierda, oeste, de don Juan Riquelme, y espalda, norte, Muebles Rasa. Registro: Tomo 1.566, libro 392 de San Vicente, folio 73, finca número 9.873-N, inscripción segunda y tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—51.117-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hacer saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 307/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Abtes, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación y son fincas urbanas, destinadas a residencial, e integrantes de la urbanización denominada «Conjunto Canalejas», sitas en término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio «Finca Canalejas», con sus correspondientes calles, siendo la de acceso a la urbanización la que parte de la carretera que va a la estación de Otero de Herreros, siendo su número de identificación o parcelación el que sigue a la respectiva parcela, y considerándose el marginal que antecede a cada una de ellas irrelevante, incluido únicamente a efectos de ordenación de la presente escritura:

Lote 16.—Finca número 66.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea quebrada de 48,50 metros, con la finca número 67 de esta urbanización; al suroeste, en línea recta de 45 metros con la finca número 71 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 11,87 metros, con la finca número 53 de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 14,80 metros, con la finca viales de esta urbanización.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 139, finca número 5.744, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.860.000 pesetas.

Lote 17.—Finca número 71.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea recta de 45 metros, con la finca número 66 de esta urbanización; al suroeste, en línea quebrada de 48,50 metros, con la finca número 68 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 14,80 metros, con las fincas números 54 y 51 de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 11,87 metros, con la finca viales de esta urbanización.

Uso: Vivienda residencial tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 142, finca número 5.745, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 18.090.000 pesetas.

Lote 18.—Finca número 110.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea quebrada de 48,50 metros, con la finca número 73 de esta urbanización; al suroeste, en línea recta de 45 metros con la finca número 75 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 11,87 metros, con la finca número 49 de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 14,80 metros, con la finca viales de esta urbanización.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 151, finca número 5.748, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.384.000 pesetas.

Lote 19.—Finca número 79.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea recta de 45 metros, con la finca número 70 de esta urbanización; al suroeste, en línea quebrada de 48,50 metros, con la finca número 76 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 14,80 metros, con las fincas números 44 y 41 de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 11,87 metros, con la finca viales de esta urbanización.

Uso: Vivienda residencial tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 166, finca número 5.753, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 16.080.000 pesetas.

Lote 20.—Finca número 114.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea quebrada de 49,50 metros, con la finca número 115 de esta urbanización; al suroeste, en línea recta de 43,71 metros con la finca número 85 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 9,54 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 16,74 metros, con la finca viales de esta urbanización.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 184, finca número 5.759, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.384.000 pesetas.

Lote 21.—Finca número 98.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea recta de 52,53 metros, con la finca número 99 de esta urbanización; al suroeste, en línea quebrada de 53,9 metros con la finca número 97 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 11,9 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 12,1 metros, con la finca viales de esta urbanización.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 193, finca número 5.762, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.515.000 pesetas.

Lote 22.—Finca número 122.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea quebrada de 34 metros, con la finca número 113 de esta urbanización; al suroeste, en línea recta de 30,50 metros con la finca F de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 17,9 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 21,4 metros, con la Cañada Real de ganados.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 208, finca número 5.767, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.991.000 pesetas.

Lote 23.—Finca número 113.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea recta de 30,50 metros, con la finca número 118 de esta urbanización; al suroeste, en línea quebrada de 34 metros con la finca número 122 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 21,4 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 17,9 metros, con la Cañada Real de ganados.

Uso: Vivienda residencial tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 211, finca número 5.768, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 14.076.000 pesetas.

Lote 24.—Finca número 129.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea quebrada de 34 metros, con la finca número 130 de esta urbanización; al suroeste, en línea recta de 30,5 metros con la finca número 111 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 21,4 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 17,9 metros, con la Cañada Real de ganados.

Uso: Vivienda residencial tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 220, finca número 5.771, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 18.955.000 pesetas.

Lote 25.—Finca número 130.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea recta de 30,50 metros, con la finca número 131 de esta urbanización; al suroeste, en línea quebrada de 34 metros con la finca número 129 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 17,9 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 21,4 metros, con la Cañada Real de ganados.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.479, libro 67, folio 223, finca número 5.772, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.515.000 pesetas.

Lote 26.—Finca número 131.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente trapezoidal, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al noreste, en línea quebrada de 38,4 metros, con la finca número 132 de esta urbanización; al suroeste, en línea recta de 30,50 metros con la finca número 130 de esta urbanización; al noroeste, en línea recta de 10 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea recta de 28,5 metros, con la Cañada Real de ganados.

Uso: Vivienda residencial tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.480, libro 68, folio 1, finca número 5.773, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 19.610.000 pesetas.

Lote 27.—Finca número 132.—Solar en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio denominado «Finca Canalejas», de forma predominantemente trapezoidal, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta de 36,52 metros, con la finca número 133 de esta urbanización; al suroeste, en línea quebrada de 38,4 metros con la finca número 131 de esta urbanización; al noroeste, en línea curva de 10 metros, con la finca viales de esta urbanización, y al sureste, en línea quebrada de 25 metros, con la Cañada Real de ganados y la carretera de la Estación.

Uso: Vivienda residencial tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.480, libro 68, folio 4, finca número 5.774, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.515.000 pesetas.

Todas y cada una de estas parcelas tienen la obligación de costear los gastos de urbanización: obras, proyectos técnicos, Notaría, Registro, tasas e impuestos municipales, etc.; así como todos los gastos necesarios para llevar a buen fin la urbanización. Para lo cual se les asigna una parte proporcional de 1/102.

Todas y cada una de las viviendas tienen un coeficiente de ocupación del 20 por 100 y una edificabilidad bruta de 0,32 metros cuadrados por metros cuadrados.

Las viviendas son unifamiliares de una sola planta, y adosadas dos a dos, siendo los tipos referidos en cada una de ellas los siguientes: Tipo A, que constan de estar-comedor, cocina, despensa, vestíbulo, dos baños, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie construida de 98,80 metros cuadrados y útil de 81,74 metros cuadrados, y Tipo B, que se componen de vestíbulo, cocina, despensa, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida de 108,02 metros cuadrados, y útil de 95,07 metros cuadrados.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018030795, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—51.156.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos juicio de cognición número 420/1993-3.º, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Carlos Jesús García Garrido, en Almirante Ulloa, 8, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos terceros deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar, del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 8 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 10 de diciembre de 1996.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Puerto de Viella, 5, bajo B, de 78,95 metros cuadrados, finca-número 23.178

del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deben realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones 3998000014042093.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.232.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.265/1993-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Francisco Macías Méndez y doña Rosario Argüelles Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/1265/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Guillena (Sevilla), en calle San Isidoro, número 9. Consta de dos plantas con-

venientemente distribuidas para vivienda. Ocupa una superficie total construida de 122 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y los restantes 50 metros cuadrados a la alta. Su solar, que tiene forma rectangular, mide 7 metros de fachada por 12 metros de fondo, lo que hace una superficie de 84 metros cuadrados, destinándose a patio los 12 metros cuadrados no edificadas de la planta baja. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de don Antonio Duque; izquierda, con la de don Lucas Duque, y fondo, con la de don Rafael Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 149 vuelto, del tomo 732, libro 85 de Guillena, finca número 4.634.

Tipo de subasta: 8.169.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—51.196.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1996, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Amor López y doña Ana Ruiz Gaudiza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A de la planta primera, de la casa sita en la ciudad de Camas y en su calle Hondero Balear, número 17; superficie construida de 97 metros 264 centímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—51.199.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Rosa María Rodríguez del Corral y don Daniel Caballo Giles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Hacienda discontinua de olivar y cereal, llamada «La Cuesta Bermeja y Rozas de Emilio y Agregados», sita en Pago Real y La Pedriza, término de Morón de la Frontera (Sevilla), compuesta de 2 caseríos y dotación total de 43 hectáreas 23 áreas 61 centiáreas 50 decímetros cuadrados, distribuida en 6 parcelas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.061 del Archivo, libro 317 de la sección tercera, folio 39, finca número 10.467, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—51.212.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 11 de julio de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 244/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa (San Sebastián), representada por la Procuradora doña María del Mar Arnedo Moncayo, contra «Construcciones y Urbanización Grado, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 172, parcela de terreno en Añón de Moncayo (Zaragoza) partida Plana de la Mata, calle E, número 197, de 400 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle E; derecha, entrando, parcela número 196; izquierda, parcela número 198, y fondo, monte bajo. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado Cumbre compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto un cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y porche, y una planta alzada en la que también en proyecto se ubican dos dormitorios, un baño y una terraza, comunicándose ambas plantas por escalera interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 134 metros 60 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,4549 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 926, folio 130, finca número 2.680. Tasada en 11.088.925 pesetas.

2. Finca número 108, parcela de terreno en Añón de Moncayo (Zaragoza), partida Plana de la Mata, calle E, número 114, de 453 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle G; derecha, entrando, parcela número 113; izquierda, parcela número 115, y fondo, con parcelas número 116 y 123. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado Valle, compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84 metros 79 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,5117 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 925, folio 163, finca número 2.616. Tasada en 11.088.925 pesetas.

3. Finca número 46, parcela de terreno en Añón de Moncayo (Zaragoza), partida Plana de la Mata, calle J, número 52, de 569 metros 49 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle J; derecha, entrando, parcela número 51; izquierda, con parcelas números 53 y 54, y fondo, parcela número 43. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado Valle, compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84 metros 79 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación

en relación al valor total de la finca de 0,6429 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 915, folio 203, finca número 2.554. Tasada en 11.088.925 pesetas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, señalada para el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 23 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.068.

TOLEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo, procedimiento número 294/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 7 de agosto de 1996, página 15326, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1995, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1995, ...».—52.379 CO.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Franco Narducci, doña Sandra Narducci, doña Jamal M.S. Hasam y doña Elisabeth Carmen McIntosh, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de San Fernando, en el partido Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, dentro de la cual existe edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de una planta de semisótanos de 50 metros cuadrados de superficie edificada y una planta baja de 100 metros cuadrados de superficie construida, distribuidas ambas plantas en varias dependencias; y el resto, no edificado, se destina a jardín y desahogo. Linda en junto: Al norte, con el camino de las Huertas; al este, con finca de Rita Van Cauter; al sur, parte con finca del señor Dargent y parte con finca de don Paul Denis, y al oeste, con los señores Leonard.

Inscripción: Tomo y libro 410, folio 218, finca número 15.419. En el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de subasta: 29.851.247 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—51.265.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Inmobiliaria Rosaleda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 7. En planta baja del Edificio denominado Congreso 7 en calle Maestra Miret, sin número, en Torremolinos. Ocupa una superficie útil de 58 metros 47 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: al frente con calle Maestra Miret, a la derecha entrando finca segregada y vendida de la que se describió, a la izquierda finca segregada y vendida de la que se describe, y por el fondo local comercial número 5.

Cuota: 0,505 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 388, folio 212, finca número 3849-B.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—51.248.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Prado Salvador y doña Herminia García Lorenzo, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial destinado a oficinas, totalmente diáfano, de la planta primera en altura del edificio sito en Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, con fachada principal a la calle General Franco, número 9 del gobierno actual. De superficie construida aproximada, incluido la mitad del patio existente en esta planta, de 98 metros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso a esta planta, y propiedad de don Nicolás Porras Canales; derecha entrando, don Antonio García Moreno; izquierda, calle General Franco; y fondo o espalda, don Diego Moral Gambero.

La citada finca es la registral número 7.851-B y está inscrita al tomo 706, libro 200, folio 160, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de la subasta: Se fija en la cantidad de 9.375.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de julio de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—51.254.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 16 de julio de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 54/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Hualde Garde, contra doña Montserrat Fernández Muñoz y don Manuel Germán López, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, por el precio de 7.066.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda o piso segundo, derecha, tipo D, en la segunda planta del inmueble sito en Corella (Navarra) en la calle Santa Bárbara, portal A, número 52, de 77,16 metros cuadrados de superficie útil,

inscrito al tomo 2.536, 267 de Corella, folio 65, finca número 10.361, del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Dado en Tudela a 23 de julio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—La Secretaria.—51.069.

TUY

Edicto

Don Alejandro Couselo Barrio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy,

Certifica: Que en los autos seguidos por el trámite de juicio de faltas ante este Juzgado y bajo el número 105/1995, sobre lesiones, recayó sentencia con fecha 8 de noviembre de 1995, cuyo fallo dice:

«Que debo condenar y condeno a Ángel Blanco Carretero como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación mediante escrito fundamentado ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se dejará testimonio en este proceso, lo pronuncio, mando y firmo.»

Doña Flora Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy y su partido.

Y para que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma a don Ángel Blanco Carretero, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Tuy a 11 de julio de 1996.—51.015-E.